

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Práctica Profesional Dirigida referida a los Círculos
de calidad y el Desarrollo del Proceso Administrativo
apegado a Derecho, realizada en el Colegio
Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, Nentón,
Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Sahyly Roger Hernández Domingo

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

**Práctica Profesional Dirigida referida a los Círculos
de calidad y el Desarrollo del Proceso Administrativo
apegado a Derecho, realizada en el Colegio
Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, Nentón,
Huehuetenango**

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Sahyly Roger Hernández Domingo (Estudiante)

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (Asesor)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (Revisor)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

NOTA: únicamente el autor es responsable del contenido de este Informe Final de Práctica Profesional Dirigida.

Autoridades de la Universidad Panamericana

Rector:

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica y Secretaria General:

M.Sc. Alba Aracely Rodríguez de Gonzáles

Vicerrector Administrativo:

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Decano:

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Coordinador de Región II:

Lic. Eli Obed Vivas Pérez

Coordinador Local:

Lic. Esaú Morales Bravo

DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

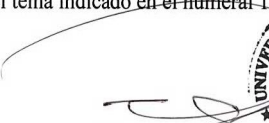
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA


ASUNTO: **Sahly Roger Hernández Domingo**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de esta facultad solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 08 02/2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Administración Educativa se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: ***“Práctica Profesional Dirigida referida a los Círculos de calidad y el Desarrollo Administrativo apegado a Derecho, realizada en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango”***, Esta enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su práctica.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, Capitulo II artículo No. 6 del inciso a) al n).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Sahly Roger Hernández Domingo** recibe la aprobación de realizar la Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en el numeral 1.


Lic. Dinno Marcelo
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, EXTENSION HUEHUETENANGO, trece de noviembre de dos mil doce.

Atentamente me permito manifestar que en cumplimiento al nombramiento de esta Universidad, asesoré LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, realizada por el estudiante Sahly Roger Hernández Domingo, de la carrera de la Licenciatura en Administración Educativa, sección La Democracia, previo a optar al título de Licenciados en Administración Educativa.

Al respecto puedo informar que:

- a) Conozco el trabajo realizado, en virtud de que fue elaborado bajo mi estricta asesoría;
- b) Se dieron las observaciones, revisiones y correcciones respectivas; y
- c) Cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad.

Por las razones expuestas, emito el presente **Dictamen de Aprobación**.



Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio
Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veintiocho de marzo de 2013.-----

En virtud de que el Informe de “Práctica Profesional Dirigida referida a los Círculos de calidad y el Desarrollo Administrativo apegado a Derecho, realizada en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango”, presentada por el estudiante Sahly Roger Hernández Domingo, con carné 0601841, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Lic. Nery Hitler López Ajanel
Revisor




UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala a los ocho días del mes de abril del dos mil trece.-----

En virtud de que el informe de *"Práctica Profesional Dirigida referida a los Círculos de calidad y el Desarrollo Administrativo apegado a Derecho, realizada en el Colegio Evangélico Mixto "La Vid Verdadera", Nentón, Huehuetenango"*, presentada por el estudiante *Sahly Roger Hernández Domingo*, previo a optar grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica.


Lic. Dinno Mardelo Zaghi
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

Resumen	i
Introducción	V
Capítulo 1. Descripción de la Institución	1
1.1 Nombre de la Institución	1
1.2 Descripción de la Institución	1
1.3 Objetivos	4
1.4 Visión	5
1.5 Misión	5
1.6 Observación Física	7
1.7 Situación Administrativa y Operativa	9
1.7.1 Organigrama	9
1.7.2 Descripción de trámites	11
1.7.3 Registros y controles	13

1.8	Recursos	15
1.8.1	Humanos	15
1.8.2	Físicos	18
1.8.3	Financieros	18
1.9	Metodología y técnicas usadas en el FODA	19
1.10	Análisis de la institución	19
1.11	Detección y priorización de problema	24
Capítulo 2. Marco Teórico		25
2.1	Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho	25
2.1.1	Círculos de calidad	25
2.1.2	Proceso administrativo	32
2.1.3	Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho	33

Capítulo 3. Marco Propositivo	43
3.1 Identificación del problema a ser atendido	43
3.1.1 Nombre del proyecto	43
3.1.2 Institución donde se desarrolla	43
3.1.3 Ubicación	44
3.1.4 Análisis de los participantes	44
3.1.5 Análisis de viabilidad	45
3.2 Duración	47
3.3 Beneficiarios	48
3.3.1 Directos	48
3.3.2 Indirectos	49
3.4 Descripción del proyecto	49
3.5 Justificación	51
3.6 Objetivos del proyecto	53

3.6.1	General	53
3.6.2	Específicos	53
3.7	Metas	54
3.8	Calendarización	54
3.9	Metodología para la implementación	56
3.10	Recursos	58
3.10.1	Institucionales	58
3.10.2	Humanos	59
3.10.3	Materiales	60
3.10.4	Financieros	60
3.11	Presupuesto	62
	Capítulo 4. Evaluación	63
4.1	Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de	

práctica	63
4. 2 Evaluación cuantitativa y cualitativa	64
Conclusiones	65
Recomendaciones	67
Referencias	69
Anexos	71
Marco Lógico	95

Resumen

Esta Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, se desarrolla después de concluidas todas las etapas, se presenta como Proyecto Educativo Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, como herramienta básica en la resolución de conflictos.

Este proceso se basó en el problema priorizado de las necesidades observadas en la evaluación realizada con la técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-. Al respecto destaca: la dificultad en la manera de interpretar y aplicar la legislación educativa vigente dentro del ejercicio administrativo, el desconocimiento de leyes, acuerdos y reglamentos actualizados que afectan al Sistema Educativo Nacional, métodos y técnicas funcionales para lograr su aplicabilidad a manera de y la manera eficaz en darle solución eficaz a los problemas, para lo cual también se toma la mediación para llegar a la conciliación, en beneficio de la administración efectiva del centro educativo. La propuesta consiste en la Implementación de Círculos de Calidad

para mejorar el desarrollo del proceso administrativo apegado a Derecho, se orienta al mejoramiento del proceso administrativo y en consecuencia del proceso educativo, en busca de la consolidación de las demandas y exigencias de un mundo globalizado que exige estar a la vanguardia en conocimientos.

El primer capítulo se refiere a la Descripción de la Institución en donde se desarrolló la Práctica Profesional Dirigida, que abarca: el nombre de la institución; la descripción del centro educativo, objetivos, la visión; la misión; la observación física; la situación administrativa y operativa; el organigrama; la descripción de trámites; los registros y controles; los recursos humanos, físicos y financieros; la metodología y técnicas utilizadas en el desarrollo del FODA; el análisis de la institución; y la detección y priorización de problemas.

El capítulo 2 Marco Teórico, sustenta un análisis teórico de las bases sobre la importancia de la aplicación de Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango.

El Marco Propositivo, contiene la descripción sistematizada del proceso consistente en el aporte del alumno de la Práctica Profesional Dirigida, con el objeto de intervenir en la resolución parcial de la línea de acción prioritaria que resultó como producto de la implementación de la evaluación realizada con la técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-. La propuesta consiste en mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango; a través de la implementación de Círculos de Calidad, con lo que se persigue su aplicabilidad en los diferentes ambientes en donde se imparten conocimientos en busca de la Calidad Educativa, que genere cambios significativos en el Sistema Educativo Nacional.

El Capítulo cuatro presenta la Evaluación del proyecto, el cual contiene la evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica; y abarca la evaluación cuantitativa y cualitativa.

Este informe incluye las conclusiones a las cuales se llegó, según opinión de los sujetos que conforman la comunidad educativa;

también incluye recomendaciones, referencias bibliográficas; y anexos.

Es el caso resaltar que la parte más importante de los anexos destaca es el Marco Lógico, el cual consiste en la descripción y evidencia del desarrollo de la propuesta descrita. En este caso la propuesta se refiere círculos de calidad para mejorar el desarrollo del proceso administrativo apegado a derecho, y plantea diez casos con su correspondiente análisis para su solución apegada a derecho.

Introducción

Desde sus inicios el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, se organizó y orientó como una institución que presta servicios de beneficio para la comunidad educativa, con lo que se pretende lograr cambios significativos en la persona como parte fundamental del desarrollo social. Esta filosofía está centrada en compartir el evangelio, a través de la educación, que basada en principios cristianos tenga como resultado la práctica de un proceso educativo pertinente con la calidad educativa, es decir que no basta alcanzar las competencias propuestas en el currículo, si no se complementa el proceso con una práctica efectiva de los valores cívicos y morales, tanto por parte de los alumnos como de los profesores que se constituyen en referentes de la educación a nivel local.

La orientación de esta práctica profesional dirigida, surge en consecuencia de las necesidades detectadas y priorizadas en la evaluación de la institución realizada por medio de la técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-. Luego de desarrollada la evaluación de la institución escolar, se

observabilidad en el proceso administrativo, se evidencia cierto desconocimiento del contenido y forma de aplicar la legislación educativa, en estos tiempos en que se habla tanto de derechos humanos, y donde se tienen interpretaciones generalmente erróneas del aspecto jurídico.

La jerarquía de la legislación educativa parte de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se enriquece con el contenido de los convenios internacionales y los acuerdos de paz; luego se tienen las leyes ordinarias, tales como la Ley de Educación Nacional, la Ley de Servicio Civil, la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, La Ley de Educación Especial, y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia entre otras; luego se tienen las leyes reglamentarias, entre las que no se pueden obviar El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, y el Reglamento de Excursiones Escolares, entre otras. Además, existen las disposiciones de autoridad educativa competente como lo son los acuerdos ministeriales, las resoluciones de los directores departamentales de educación, de los coordinadores técnicos administrativos, y los directores de centros educativos.

Los objetivos particulares de la Práctica Profesional Dirigida se describen de la manera siguiente: a) Analizar la estructura teórica y la importancia de la implementación de Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, en el personal técnico Administrativo; b) Establecer en qué medida la aplicación de Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, tiene pertinencia en el logro de la Calidad Educativa; c) Determinar los principios, derechos y obligaciones que establece La Ley de Educación Nacional, para lograr la efectividad en el proceso administrativo; y d) Implementar Círculos de Calidad para mejorar el proceso Administrativo apegado a derecho, que contribuyan a la eficiencia Administrativa.

La propuesta de la Práctica Profesional Dirigida, consiste en la implementación de Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, con objetivos educativos que favorezcan el desarrollo de las capacidades del personal técnico administrativo y docente para solucionar problemas que surgen en el quehacer administrativo.

Los temas abordados, en los Círculos de Calidad servirán de apoyo, soporte técnico y didáctico al personal técnico administrativo y docente que desee fortalecer sus conocimientos en la implementación de nuevas metodologías como punto de partida para lograr una reforma educativa y una nueva forma de ver e imaginar el que hacer del proceso administrativo.

El seguimiento de nuevos Círculos de Calidad, corresponde al Director del establecimiento educativo, con participación directa de los miembros que integran la Comunidad Educativa, que son los afectados directos con la solución de los casos que se presentan.

El contenido de la propuesta, dada su naturaleza, tiene aplicación en otros contextos dentro del territorio de la República de Guatemala, dado que las leyes que se aplican son de observancia general a nivel nacional.

Capítulo 1

Descripción de la Institución

1.1 Nombre de la Institución

Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”

Dirección: cabecera municipal de Nentón, Huehuetenango

Área: urbana;

Sector: privado

Nivel: medio

Modalidad: monolingüe

Idioma: español

colegiolavidverdadera@hotmail.com

Teléfono 77800398 Cel. 53315213

Código No. 13055932-46

1.2 Descripción de la Institución

El Colegio Evangélico Privado Mixta “La Vid Verdadera” está ubicado en la cabecera municipal en Nentón, departamento de Huehuetenango, actualmente tiene como director al Licenciado Edvin Rolando Domingo Santos, el establecimiento es propiedad de la Iglesia Evangélica Cetro Americana “La Vid Verdadera”.

El establecimiento cuenta con los niveles de educación primario y medio en los ciclos básico y diversificado, este ese último con la carrera de Magisterio de Educación Primaria Bilingüe el cual es de dar apoyo a la comunidad, ya que permite, que muchos jóvenes estudien una carrera y puedan obtener un título.

El nombre “La Vid Verdadera”, tiene su base bíblica en el libro del apóstol San Juan 15:1, pasaje del Nuevo Testamento de las Sagradas Escrituras, en donde nuestro Señor Jesucristo se presenta, asimismo como la Vid Verdadera, confirmando su autenticidad como Hijo de Dios, y su relación con la iglesia lavada con su sangre derramada en la cruz del Calvario.

Esta cita bíblica enseña que se debe ser auténticos, producir frutos abundantes y mantener una estrecha relación con nuestra razón de ser, de formar y de convicción. Todo esto para obtener profesionales con valores y que produzcan los frutos esperados en la sociedad.

La primera idea surgió de los profesores Omar Mauricio, Bairon Castillo y Joselino Samayoa, se formó el primer expediente, y se elige para el centro educativo el nombre de Liceo de Estudios Diversificados Nentón; el cual quedó inconcluso en el año de

1,991. Tiempo después el profesor Joselino Samayoa forma nuevamente el expediente dando a conocer la idea ante el Consejo Local de la Iglesia Evangélica “La Vid Verdadera”, siendo el pastor en ese tiempo el señor Asael Velásquez, y se elige nuevamente un nombre para el colegio y entonces se le llama: Colegio Evangélico Peniel. Lamentablemente fue un expediente más que quedaba sin efecto.

Razón por la cual, en 1,998, se iniciaron los trámites para gestionar la autorización de la Carrera de Magisterio de Educación Primaria Urbana, pero debido a la filosofía del Ministerio de Educación, la carrera solamente podía ser autorizada en la modalidad bilingüe, por lo que se tuvo que hacer otro expediente con el Pensum de Magisterio Bilingüe Español-Chuj, en este caso tampoco se logró el objetivo deseado. En el mes de noviembre de 1,998 ya con la colaboración del Diputado Juan Daniel Díaz, quién fue enlace con el Director Departamental de Educación en Huehuetenango, del cual se logró aceptación y finalmente la autorización de la Carrera de Magisterio de Educación Primaria Bilingüe Español-Chuj, el día 30 de diciembre de 1,998 mediante Resolución No. 301-98.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos generales

Caracterizar las necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnica, respetando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y social, como sustento de la unidad en la diversidad.

Promover una sólida formación técnica, científica y humanística como base fundamental para la realización personal, el desempeño en el trabajo productivo, el desarrollo poblacional y nacional.

Propiciar una educación que refleje el cambio dentro de la sociedad donde se desarrollan los estudiantes.

1.3.2 Objetivos específicos

Desarrollar habilidades científicas y tecnológicas.

Reconocer al Señor Jesucristo como su único y suficiente Salvador.

Crear un ambiente agradable y de cordialidad en el establecimiento.

Mantener una constante comunicación entre la comunidad educativa.

Propiciar el desarrollo de las actividades académicas, sin amenazas e intimidaciones.

Inculcar en los alumnos el sentido de responsabilidad frente a sus actos y decisiones.

1.4 Visión

Apoyar el desarrollo educativo y socio-económico de nuestra comunidad fortaleciendo los servicios educativos bajo principios bíblicos acordes a las exigencias de la sociedad guatemalteca actual y a un costo al alcance de los padres de familia, con el fin de liderar en nuestra región en la formación de maestros de educación primaria intercultural, que satisfagan las necesidades de la comunidad educativa con calidad, sin descuidar la función social; a través de acciones de docentes e infraestructura y equipo eficiente.

1.5 Misión

Somos una entidad educativa que proporciona los servicios para la formación inicial docente integral, con el objeto de ser competitiva y de actualización con metodología y tecnología vanguardista orientada al desarrollo local, a las demandas de la sociedad y al desarrollo del país en materia educativa, dentro del marco de la

interculturalidad nacional y frente a los retos internacionales, que da como resultado estar inmerso en un mundo globalizado, dirigido preferentemente a aquellos estudiantes que con vocación docente deciden prepararse como formadores y guías de las generaciones que exigen calidad en todas las acciones que se realicen dentro del contexto sociocultural.

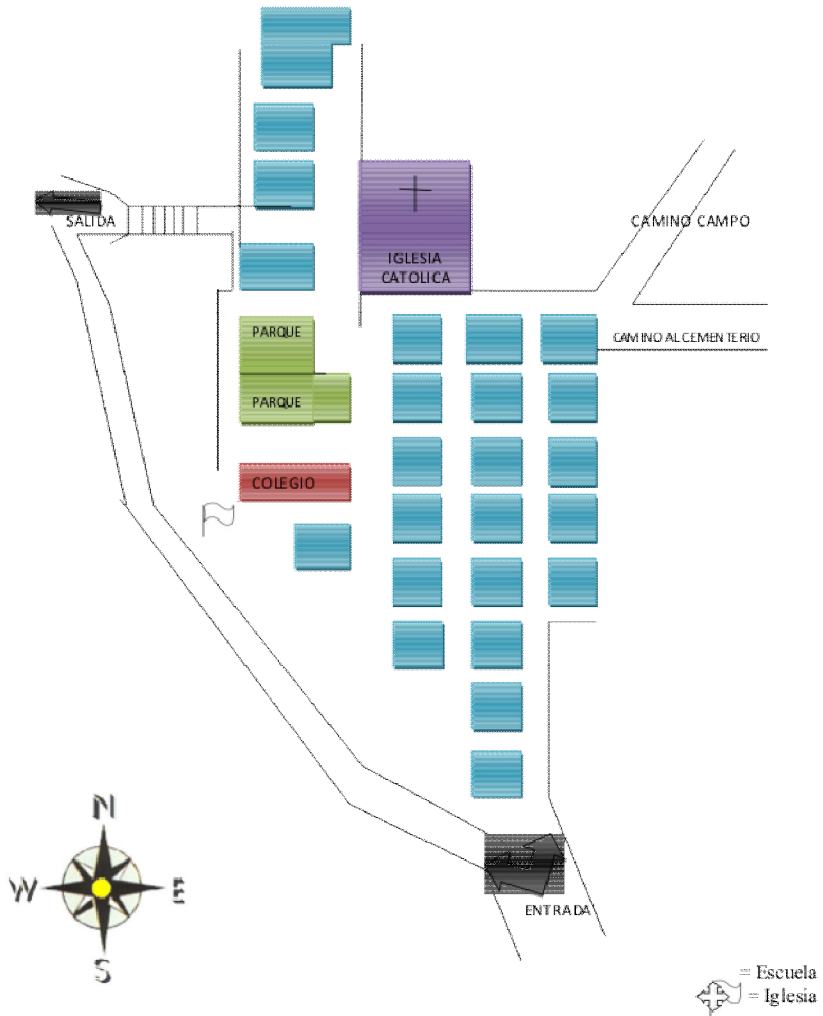
1.6 Observación Física

Colegio Evangélico Privado Mixto “La Vid Verdadera” Nivel Medio Nentón, Huehuetenango

No.	Ambientes	Cantidad	Estado Actual
1	Aulas para clases	6	muy bueno
2	Dirección	1	muy bueno
3	Centro de Computación	1	muy bueno
4	Baños: damas y caballeros	6	regular
5	Tienda	1	regular
6	Bodega	1	regular
7	Áreas Recreativas	1	regular
8	Sala de catedráticos	1	regular

Ambientes del Establecimiento

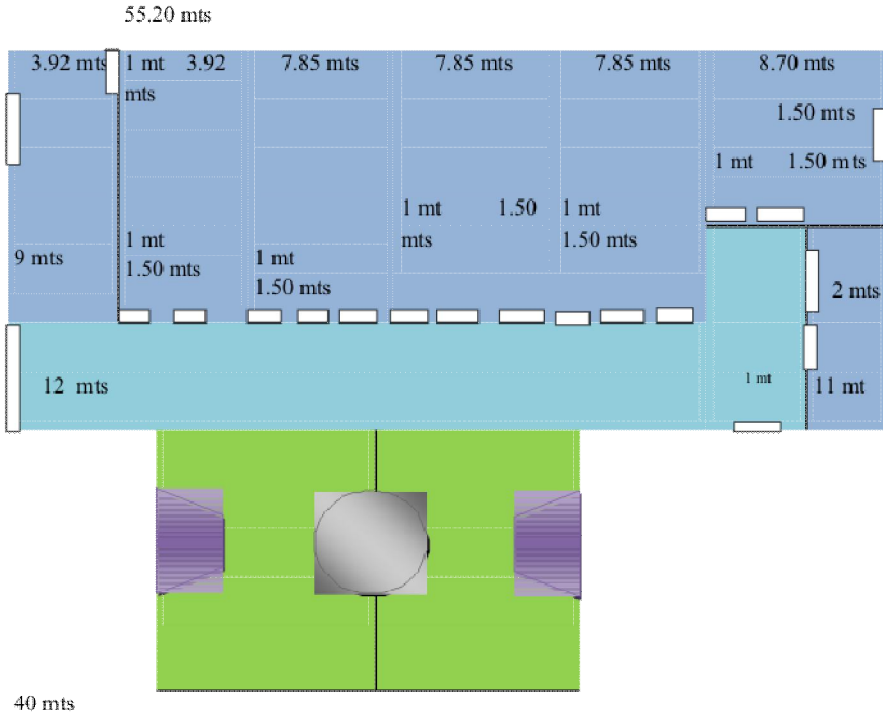
Croquis del municipio



1.7 Situación Administrativa y Operativa

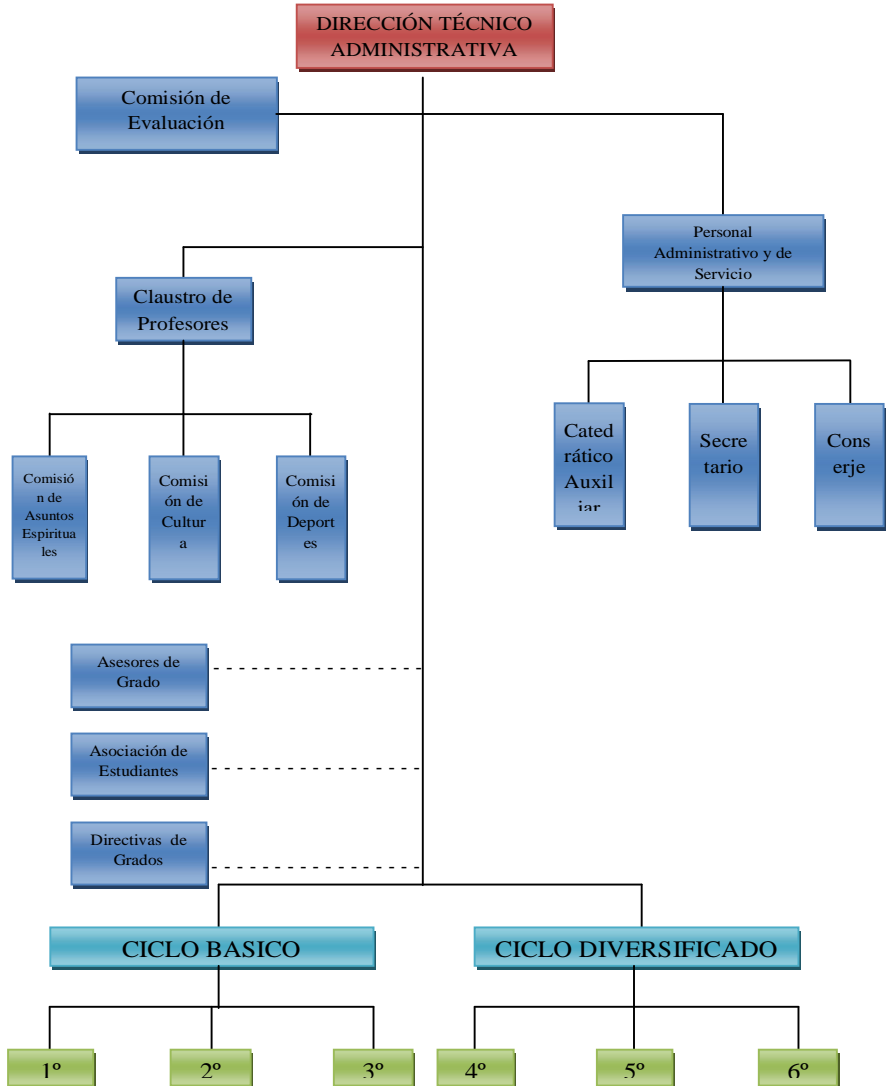
1.7.1 Organigrama

Plano del Establecimiento



ORGANIGRAMA DEL COLEGIO EVANGELICO MIXTO

" LA VID VERDADERA "



1.7.2 Descripción de trámites

Desarrollo de trámite administrativo de Diplomas de tercero básico y Título de la carrera de Magisterio; en la Dirección se llenan y se les da el trámite respectivo de autorización a los diplomas de Tercero Básico, y para los Títulos de los estudiantes de Magisterio se presentan los expedientes administrativos de los graduandos ante la Coordinación Técnica Administrativa del distrito, la que los remite por medio de una providencia con dictamen favorable a la Dirección Departamental de Educación que los emite.

Trámites de la Dirección ante la Coordinación Técnico Administrativa 13-05-13, para informar y solucionar el traslado de alumnos de otros establecimientos; previo a aplicarles la equivalencia, y nivelación respectiva de cursos que les falten, según el Currículo de los diferentes Institutos, comparado con el plan de estudios de este establecimiento.

Solicitud enviada al Director del Centro de Salud, del municipio de Nentón, donde se pide los medicamentos necesarios para la implementación del Botiquín del Establecimiento, para mejorar la seguridad sanitaria en el centro educativo, según solicitud de fecha 15 de febrero de 2012.

Trámites ante las entidades respectivas, para solicitar la autorización e implementación de la Práctica Docente, en establecimientos del sector 13-05-13 del municipio de Nentón y del municipio de Jacaltenango.

Circular enviada a centros educativos de aplicación de Práctica Docente, para informar lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2940-2011, de fecha 17 de octubre de 2011; que en el Artículo 4 del capítulo1, establece que la duración de la Práctica Docente debe realizarse de la tercera semana del mes de enero a la última semana del mes de julio, según circular No. 01-2012, emanada de la Coordinación Técnico Administrativa, sector 13-05-13.

Trámites ante la Coordinación Técnico Administrativa, del sector 13-05-13, de esta población para tramitar el Diploma de tercero básico de una alumna, luego de que la Comisión de Evaluación definió practicarle las evaluaciones de segunda recuperación correspondientes ciclo escolar 2007. Adjuntando el acta de evaluaciones y el cuadro Med. Según Oficio No. 014-2012, para el respaldo de la referida estudiante y fundamento del establecimiento de aplicación.

Solicitud enviada a la Junta Administrativa del Colegio, requiriendo material y equipo de oficina, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento del proceso educativo. Según solicitud de fecha 25 de enero de 2012.

1.7.3 Registros y controles

Los registros y controles con el fin de suministrar un producto o servicio en el cual su calidad haya sido diseñada, producida y sostenida a un costo económico y que satisfaga por entero al consumidor de la institución sirven para sistematizar el proceso y llevar los aspectos administrativos de la mejor manera posible, dentro de estos se encuentran:

Libro de Actas, que está autorizado por las autoridades competentes, y funciona para llevar un registro escrito las actividades y hechos importantes que conforman el historial administrativo del centro educativo.

Libro de Asistencia del personal, en él se llevan los registros de la asistencia del docente, la hora de ingreso y egreso del establecimiento.

Libro de Caja, está autorizado por la autoridad competente y reúne las condiciones para llevar registros financieros que le competen a la institución dentro del margen permitido.

Libro de Conocimientos, autorizado por la autoridad educativa competente, en él se establece un record de conductas de los sujetos del proceso, como también se plasma en aspectos relevantes que no requieran de un trámite más específico.

Control de Permisos, registra el historial de los docentes y alumnos en lo referente a faltas justificadas durante el ciclo lectivo.

Control de matrícula estudiantil, registra la cobertura educativa que se tiene en el establecimiento.

Reglamento Interno, está avalado por la autoridad educativa competente y apegado a las exigencias del Ministerio de Educación, para lograr el normal funcionamiento de los miembros de la Comunidad Educativa.

Controles de pago de colegiatura, que registran el estado actual de cada alumno.

1.8 Recursos

Son todas las cosas materiales con que cuenta el establecimiento educativo, su infraestructura con sus ambientes y el equipo necesario para su funcionamiento y la debida descentralización.

1.8.1 Humanos

Organización De Recursos Humanos Del Ciclo Básico

Profesor-a	Curso
PSE. Onelda Santos Valdez	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana I, II y III y Formación Musical I, II y III.
Profra. Brenda Korina Echeverría Ávila	Educación para el Hogar I, II y III, Contabilidad I, II y III.
PSE. Lendy Marbely Montejó Montejó	Contabilidad
PSE. Delfido Bidal MontejóMontejó	Danza y Expresión Corporal I, II y III y Idioma Español I, II y III
PEM. Edelman Federico García Camposeco	Artes Industriales
Prof. Carlos Alfredo Castillo Castillo	Moral Cristiana
PSE: Orfa Nohemí Martínez Mendoza	Ciencias Naturales I y II

Prof. Andrés Antonio Domingo	Idioma Indígena
Prof. Luis Gustavo Domingo Escobedo	Educación Física
Prof. Juan Carlos Montejo Salazar	Computación
PSE: Modesto Caralampio Baltazar Montejo	Física Fundamental y Matemática
PSE: Obed Elioenai Montejo Montejo	Educación para el Hogar I, II y III, Contabilidad I, II y III.
PSE. Delfido Vidal Montejo.	Danza y Expresión Corporal I, II y III y Idioma Español I, II y III

Organización De Recursos Humanos
Del Ciclo Diversificado

Profesor-a	Curso
PSE. Benner Abidán Montejo Montejo	Legislación Educativa; Seminario Integrado; Estrategias
Prof. Juan Carlos Montejo Salazar	Matemática, Estadística y Tecnología de la Educación
PSE. Delfido Vidal Montejo Montejo	Psicología, Expresión Artística, Educación en Valores y para la paz, Comunicación y Lenguaje y su aprendizaje.

Prof. Alfredo Castillo López	Moral Cristiana
Prof. Luis Gustavo Domingo	Educación Física y Educación Física y su Aprendizaje
Prof. Otto Ariel Molina	Idioma Extranjero
PSE. Andrés Antonio Domingo	Idioma Indígena
PSE. Blas Arnoldo López Granados	Matemáticas y su Aprendizaje, Ciencias sociales, Diseño Curricular, Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje,
PSE. Sahyly Roger Hernández	Historia de la Educación; Pedagogía: Ciencias Sociales V; Medio Social y su Aprendizaje; Desarrollo Sostenible
PSE. Andy Wimin Montejó Hernández	Comunicación y Lenguaje y su Aprendizaje y Pedagogía
PEM: Modesto Caralampio Baltazar Montejó	: Física General y Química
PSE: Orfa Nohemí Martínez Mendoza	Ciencias Naturales y su Aprendizaje, expresión Artística y su Aprendizaje y Literatura Infantil
Prof. Heber Morel Martínez Rodríguez	Biología
PEM. Edelman Federico García Camposeco	Supervisor de Práctica Docente

1.8.2 Físicos

La institución cuenta con diversos recursos físicos -materiales y equipo-: Materiales, que son los objetos que se pueden ver y manipular en la aplicación real que permite la simplificación del proceso educativo, tales como las herramientas específicas para desarrollar la subárea de Artes Industriales y la subárea de Educación para el Hogar, así como los implementos deportivos propios del área de Educación Física; y el Equipo, que se refiere a las máquinas, especialmente las propias de la tecnología de la información y comunicación, como: un laboratorio equipado con computadores y servicio de Internet.

1.8.3 Financieros

Los recursos financieros de la institución son manejados y distribuidos por la Junta Administrativa del Colegio, la cual cuenta con Personería Jurídica para la validación de sus diversas funciones financieras.

La Junta Administrativa maneja nóminas de pago, mensuales para el personal administrativo y docente del establecimiento.

1.9 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA

Para la adecuada realización del FODA de la institución, se realizaron encuestas y entrevistas preliminares a integrantes de la Comunidad Educativa, para recabar información verídica y actualizada de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la institución. Luego, se realizaron reuniones con padres de familia, alumnos del establecimiento y personal docente y administrativo, para su mayor aceptación.

1.10 Análisis de la institución

A continuación se presenta la evaluación del centro educativo objeto de estudio, para lo que se utilizó la Técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, denominada por sus siglas -FODA-.

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> -Calidad educativa. -Personal calificado -Contenidos actualizados -Aplicación del CNB, en la implementación de áreas y subáreas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad de la matrícula escolar. - Superación del nivel académico del personal docente y alumnado. - Acreditación profesional intercultural. - Tecnología al alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan círculos de calidad para el personal administrativo y docente, en el conocimiento de las leyes y derecho. - Mal uso de la tecnología. - Disminución de la matrícula escolar por la filosofía de otros establecimientos. - Metodología adecuada para plasmar la enseñanza - Bajo nivel en los 	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el puesto administrativo. - Inestabilidad en el Pensum de Estudios. - Las políticas de gobierno que crean inestabilidad - Exigencias del MINEDUC, no acordes a la realidad educativa local.

	- Implementación de la tecnología		aprendizajes de los estudiantes. - Poco espacio para el área deportiva. - Deficiencia en lectura y escritura. - Desigualdad en asimilación de contenidos por la barrera idiomática y cultural.	
Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	- Prestigio del establecimiento. - Tenencia de un reglamento acorde a las necesidades y exigencias de la comunidad	- Intervención de autoridades superiores educativas para fortalecimiento de proceso. - Participación	- Falta de mobiliario y equipo. - No tenencia de salones específicos para cursos	- Pérdida de matrícula escolar por la creación de centros educativos nacionales.

<p>Institucion al</p>	<p>educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una banda musical. - Filosofía del establecimiento. - Infraestructura del establecimiento. - Tenencia de academia propia de computación. - Tenencia de instalaciones propias. - Organización de eventos sociales, culturales y deportivos. 	<p>activa de la Iglesia propietaria del establecimiento o en todas las manifestaciones.</p> <p>-Incremento de la comunidad profesional del municipio.</p>	<p>prácticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de ventilación durante épocas calurosas. - Inadecuada iluminación en los ambientes del establecimiento. - Precariedad en ambiente deportivo. - Poca variedad y abastecimiento de la tienda escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Daño al edificio físico por crecimiento del río Nentón.
---------------------------	---	---	---	---

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Proyección a la comunidad .	<ul style="list-style-type: none"> - Egreso de doce promociones de profesionales acreditados. - Incentivación a la realización de vida humana con una mejor conducta y práctica de valores. - Presentación profesional y estudiantil adecuada en cuanto al vestuario. - Presentación de eventos deportivos, culturales y sociales a la comunidad. - Contribución al desarrollo educativo por medio de proyectos de 	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación del proceso educativo del establecimiento. - Preferencia de padres de familia debido a la filosofía cristiana del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Censura a ciertos eventos culturales por filosofía del establecimiento. - Falta mejorar la coordinación entre el patrono y el trabajador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia intrafamiliar que afecta el proceso educativo interno. - Falta de apoyo de los padres de familia al qué hacer docente.

	investigación acción.			
--	-----------------------	--	--	--

1.11 Detección y priorización de problema

Problemas identificados	Causas del problema	Propuesta de solución
Desconocimiento referente a la aplicación de círculos de calidad docente.	Inestabilidad en el puesto administrativo.	Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho.
Falta de documentación para la implementación de metodología activa.	Desconocimiento de diferentes técnicas para fortalecer el proceso educativo	Talleres sobre la implementación de Metodología Activa, por personal capacitado.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho

2.1.1 Círculos de Calidad

La palabra calidad es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados; de forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades. Por tanto, debe definirse en el contexto que se esté considerando.

En la actualidad es un tema abordado por países en desarrollo, especialmente en el tema educativo, que es la llave para encontrar

el desarrollo social y lograr la aceptación del consumidor final, quien es el sujeto que evalúa y define la calidad del producto.

La etimología de la palabra calidad viene del latín *qualitas* que en griego significa *espoioté*, que corresponde a lo cualitativo, por lo que significa calidad, y describe qué clase de objeto es.

El Sistema Educativo de Guatemala radica en la pobre o escasa calidad educativa, habitualmente el alumno recibe conocimientos generales que no lo conducen a la reflexión que de cómo resultado el descubrimiento, y redescubrimiento de conocimientos que generen interés y que cambie paradigmas educativos obsoletos, escasos de realidad y descontextualizados.

Razón por la cual el educando desconoce el significado de términos que generalmente usa dentro del contexto en que se desenvuelve, favoreciendo este flagelo a los altos índices de deserción escolar, baja matrícula escolar, desconfianza en el personal docente y baja calidad educativa referente a los contenidos desarrollados.

Los Círculos de Calidad de maestros de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, iniciaron con 96 círculos organizados en 1996; en 1998, más de 220 círculos estaban activos

en los 11 departamentos donde trabaja. El programa es ejecutado por un equipo multidisciplinario. Este equipo está formado por todos los elementos, que representan diferentes niveles del sistema educativo.

“Los círculos de calidad docente, por tanto, no tienen el propósito de decirle a otros grupos como hacer su trabajo, lo que se fomenta es el intercambio de ideas y resolver problemas que los maestros enfrentan en sus escuelas y comunidades”. (DIGEBI, 1996:8)

Los equipos técnicos de base están conformados por los facilitadores elegidos por los círculos, los facilitadores sirven como coordinadores de la logística de los círculos, y como capacitadores. Estos facilitadores reciben capacitación de parte del equipo central de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, en temas propuestos por los mismos maestros y por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. Luego, multiplican el esfuerzo con sus colegas; están a cargo de organizar las reuniones del círculo, comunicarse con los otros niveles del programa, desarrollar estrategias para trabajar con los padres y disseminar las innovaciones desarrolladas por el círculo. También son miembros del Consejo de Círculo Municipal.

El proceso de investigación sobre círculos de calidad es importante, debido a que es una alternativa para solucionar los problemas de comunicación existentes entre directores y docentes; esta comunicación abierta logra que el personal docente y administrativo estudie y analice sus propios problemas y necesidades; y en base a ello, aporte soluciones y genere pequeños proyectos que coadyuven al mejoramiento de la calidad educativa.

En el recurso histórico del proceso educativo de Guatemala se cuenta con diversidad de cambios que ha sufrido el currículo educativo, para lograr cambios significativos, los cuales en su mayoría han fracasado por carecer de bases teóricas y prácticas sólidas que generen la mejora continua en el proceso. Las políticas de gobierno son la principal amenaza del desequilibrio que sufre el Sistema Educativo, con la implementación de políticas educativas al servicio de la clase poderosa que dirige las acciones de este ministerio, lo cual se refleja en una educación que no responde a las características propias del contexto nacional.

Los círculos de calidad son un instrumento que utiliza la Dirección cuando su filosofía es participativa y cree en el concepto de calidad total, es decir, en la idea de que la calidad se mejora

ininterrumpidamente en el lugar de trabajo. Los Círculos de Calidad funcionan en un contexto cultural en el cual el concepto de empresa obedezca a intereses económicos y sociales que tengan en cuenta la capacidad creativa humana, la posibilidad del hombre para participar en objetivos comunes de grupo. Las conclusiones y resultados de estos grupos, son elevadas a las personas con responsabilidad y capacidad de decisión sobre su implantación, quienes las analizan y estudian, decidiendo su aprobación y dotándolas de recursos para llevarlas a cabo.

Estos equipos de trabajo, originariamente llamados Círculos de Control de Calidad fueron introducidos en los años sesenta por Kaoru Ishikawa, quien fue uno de los primeros en utilizarlos, y desde entonces, han representado un elemento fundamental de participación de los trabajadores en las empresas que han implantado sistemas de mejora continua.

Esta filosofía de trabajo, implantada en sus orígenes en empresas de cultura oriental no ha sido tan extendida, ni efectiva en organizaciones de corte más occidental. No obstante, realizando las adaptaciones y las modificaciones oportunas a la realidad de cada empresa, esta práctica puede ofrecer mucho valor a la gestión de la mejora de cualquier tipo de organización.

La evaluación de la viabilidad de un programa de círculos de calidad se basa en el supuesto de que los círculos de calidad no son aptos para cualquier organización, y por lo tanto, para reducir el riesgo de fracaso habrá que evaluar la compatibilidad de la organización con los supuestos de la técnica.

El principal beneficio, como se ha descrito con anterioridad, es el de la solución de los problemas detectados o el de la mejora de algún área funcional que en la mayor parte de las ocasiones repercute positivamente sobre los puestos de trabajo de los propios integrantes. Además, cuando se implantan de manera adecuada, representan una buena herramienta para aumentar la concienciación, sensibilización, integración y comunicación de los recursos humanos de la empresa.

Chesterfield y Rubio, (1,997) siguieron que cambiar el patrón de interacción entre alumnos y maestros es un proceso largo y difícil y que requiere de la aplicación de metodologías activas de enseñanza y aprendizaje.

También fomentan la formación continua a través del intercambio de conocimiento que se genera en las reuniones de trabajo desarrolladas y la motivación extrínseca de los trabajadores, puesto que el equipo se siente partícipe del proceso de gestión al observar

que sus propuestas son recogidas, analizadas y posteriormente implantadas por los responsables de la empresa. Por esta razón es importante, sea cual sea el resultado de los círculos, que las propuestas que se generen, sean bien recibidas y agradecidas por la organización, y en los casos en los que se estime oportuno, reconocidas públicamente o incluso incentivadas de alguna manera.

Estructura de los Círculos de Calidad

La estructura de un Círculo de Calidad es la forma como está integrado el grupo y se define de acuerdo con la posición de los miembros dentro de la organización.

Los integrantes del círculo a su vez pueden ser jefes de otras personas o contribuidores individuales de otro nivel se llama Círculo de Calidad Gerencial, utilizan herramientas administrativas para la solución participativa del problema.

Atributos del Círculo de Calidad

La participación en el Círculo de Calidad es voluntaria.

Son grupos pequeños, de 4 a 6 personas en talleres pequeños, de 6 a 10 en talleres medianos y de 8 a 12 en talleres grandes. Los

miembros del círculo de calidad realizan el mismo trabajo o trabajos relacionados en forma lógica, es decir, suelen formar parte de un equipo que tiene objetivos comunes.

Los círculos de calidad se reúnen periódicamente para analizar y resolver problemas que ellos mismos descubren o que le son propuestos a su jefe. Cada círculo de calidad tiene un jefe que es responsable del funcionamiento del círculo. Dicho jefe es, por lo general, un supervisor que recibe formación especial relativa a las actividades del círculo.

La junta de gobierno de la dirección establece los objetivos, política y pautas de las actividades de los círculos de calidad, y sustenta el sistema de los círculos mediante los recursos adecuados y el interés de la dirección.

1.1.2 Proceso Administrativo

Un proceso es el conjunto de pasos o etapas necesarias para llevar a cabo una actividad. La administración comprende varias fases, etapas o funciones, cuyo conocimiento exhaustivo es indispensable a fin de aplicar el método, los principios y las técnicas de esta disciplina, correctamente.

En su concepción más sencilla se puede definir el proceso administrativo como la administración en acción, o también como el conjunto de fases o etapas sucesivas a través de las cuales se efectúa la administración, mismas que se interrelacionan y forman un proceso integral.

“La administración de acuerdo con Fayol, nos dice que se rige por principios que lo orientan como un proceso funcional, técnico y éticos”.
(Lemus, 1975:29)

1.1.3 Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho

Debido a la carencia de material específico y funcional como: bibliografía adecuada, instrumentos elaborados, personal capacitado para la implementación, ambientes específicos para su ejecución y equipo de cómputo adecuado, esto con la intención de practicar todo lo relacionado con los círculos de calidad y desarrollo del Proceso Administrativo, en los centros educativos del Sistema Educativo en Guatemala, se tiene la necesidad de implementarlos, lo que supone el análisis de los estándares empleados en otros países, para lograr la calidad en el proceso

Educativo, a través de Políticas Públicas que fortalezcan el proceso educativo.

“Un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención e interés de otros sectores de la sociedad civil”. (Oslak y O Donnel)

Obviamente estos aspectos se deben desarrollar en la implementación de un Círculo de Calidad y desarrollo de Proceso Administrativo apegado a Derecho, el cual se basa en la misión y visión que para el efecto plantea los diferentes autores, como también lo establecido en el Ministerio de Educación y los acuerdos establecidos, en búsqueda de la mejora continua.

Fayol, quien realizó el primer modelo del proceso administrativo y donde habla de cinco fases del proceso administrativo, las describe en la forma siguiente:

Planificación: es la previsión de todas las acciones que se desarrollan en el proceso educativo.

Organización: constituye el doble organismo material y social de la empresa.

Integración: consiste en relacionar a todos los elementos, sujetos y procesos del quehacer educativo.

Dirección: consiste ni más ni menos en hacer funcionar el personal.

Control. Procurar que todo se desarrolle de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas.

Dentro de sus principales aportaciones están sus obras Administración industrial y general, Principios de administración general, Teoría general del estado, por mencionar algunas.

Fayol (1960) demostró que la administración es una actividad común que en todas las organizaciones debe de existir.

Así mismo Fayol, establecía que dentro de la empresa deben existir 6 áreas funcionales: técnica encargada de la producción; la comercial, encargada de la compraventa; la financiera que es la del uso del capital; la contable de los inventarios, balances y costos; la seguridad para proteger los bienes de la empresa y del empleado; y el área administrativa, que se encarga de utilizar adecuadamente los recursos.

Para poder llevar a cabo cualquier tipo de trabajo, y el cual consta de ciertas etapas, como son: previsión para examinar el futuro,

organización en formular la estructura, dirección en hacer funcionar los planes, coordinación para armonizar la información y control para verificar los resultados.

En todo proceso administrativo, es necesaria la aplicación de ciertos principios administrativos, los cuales varían de un autor a otro. Fayol quien creó los 14 principios administrativos: con el objeto de buscar la mejora continua en la calidad del producto, en la forma siguiente:

-Unidad de mando. Una sola persona debe de mandar a todos los subordinados, para buscar la calidad del producto y que la información al transmitirla no presente alteraciones ni exista filtración de ninguna naturaleza.

-Autoridad. Toda empresa debe tener una persona que los dirija, siendo de entera confianza del patrono, que conozca y comparta la filosofía, los objetivos de la empresa para el normal funcionamiento.

-Unidad de dirección. Un programa para cada actividad, busca la certificación y la departamentalización para el mejoramiento en las distintas áreas de la empresa.

-Centralización. Actividades deben ser manejadas por una sola persona, que lleva en sus hombros la responsabilidad de dar solución a los distintos problemas.

-Subordinación del interés particular al general, lo que significa buscar beneficiar a la mayoría.

-Disciplina. Esto es para el buen funcionamiento de la empresa con el objeto de anticiparse a futuras eventualidades que generen futuros problemas que pongan en riesgo a la empresa.

-División del trabajo. Indicar a cada quien el trabajo que debe de realizar, con esto se logra la efectividad y la mejora continua en el equilibrio de la empresa.

-Orden. Cada cosa en su lugar y un lugar para cada cosa, se busca el orden y el aprovechamiento al máximo del manejo de recursos disponibles.

-Jerarquía. Respetar la autoridad de cada nivel jerárquico para que las líneas de mando sean estas verticales u horizontales surta los objetivos trazados.

-Justa remuneración. Pago justo de acuerdo al trabajo realizado, esto genera un clima agradable y mantiene la motivación en los distintos trabajadores, lo que genera mayor efectividad.

-Estabilidad. El empleado del sector privado debe sentir seguridad en su trabajo, para que resulte cómodo y tenga una base sólida que aferrarse durante el tiempo que trabaje en la empresa. El respaldo de leyes que lo amparen tales como La Constitución Política de la República de Guatemala, y el Código de Trabajo.

-Equidad y beneficios compartidos; empresa-trabajadores, dándole a cada uno lo que le corresponde y lo que por ley pueda disponer.

-Iniciativa. Permitir al empleado que determine como se deben hacer las cosas para que pueda afianzarse al puesto y pueda ser creativo, y a la vez tenga el acompañamiento de la supervisión.

-Espíritu de grupo. Colaboración entre sí, para buscar el bien común y la estabilidad de la empresa frente a las exigencias de un mundo globalizado.

La importancia de los Círculos de Calidad radica que es inherente al proceso administrativo y pedagógico, como parte fundamental en la personalidad del Director, quien a su vez orienta y dirige el

proceso legal y formativo en el marco de una convivencia pacífica en los docentes, alumnos y padres de familia. Cuando el Director del centro educativo es capaz de incorporar su personalidad en el proceso administrativo y en la implementación y ejecución normal de las leyes vigentes, es capaz de influir positivamente en su colectivo y con quienes interactúa, podemos decir que ha tenido un cambio radical en la manera de ver el proceso.

A través de la aplicación de Círculos de Calidad en el proceso Administrativo apegado a Derecho, se puede cambiar paradigmas y reducir las prácticas corruptas y la aplicación equivocada de leyes vigentes para solucionar problemas en el ámbito educativo, no solo en el centro educativo, sino también en la comunidad misma.

La implementación de Círculos de Calidad en el proceso Administrativo apegado a Derecho, es fundamental para logara los acuerdo logrados referente a Educación en dentro del proceso de paz, en donde se estatalice el apoyo para implementar la Reforma Educativa, y en su segunda fase, discutir los fundamentos pedagógicos, culturales y lingüísticos para la misma; el Ministerio de Educación, acogiéndose a la política del gobierno central de descentralización y desconcentración, para lograr la mayor

efectividad en todos sus niveles, puso en práctica desde enero de 1977 la departamentalización educativa del país, lo que ha generado en parte la solución de problemas que no requieren de mayor atención. Esta decisión tuvo consecuencias positivas en la organización del Foro Regional, y la Comisión organizadora se convirtió en Comisión Asesora en apoyo de los distintos Foros que van emergiendo en los departamentos.

Por su parte, el Ministerio de Educación está organizando foros en los 22 departamentos del país, a través de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, con el objeto de difundir las tesis sobre la reforma del Ministerio en el espíritu de los Acuerdos de Paz. Cabe señalar que, en alocuciones públicas, el Ministro de Educación ha informado al país sobre los grandes lineamientos que animan las acciones de su política, entre los que parece importante destacar los de participación de la comunidad educativa, la descentralización, el reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística del país y la interculturalidad.

Actualmente se determina de urgencia nacional la actualización docente para la ampliación de conocimientos, leyes y herramientas establecidas a nivel macro, para lograr ser competitivos y que el

producto que se presente ante la sociedad sea avalado y certificado por los estándares establecidos sobre la búsqueda e implementación de la calidad educativa, reconociendo que interactuamos en una sociedad multicultural, multilingüe y multiétnica.

Queda de manifiesto que es necesario la implementación de desarrollar círculos de calidad en el tema administrativo y docente apegado a Derecho en las escuelas públicas y privadas que se ajusten estrictamente a las exigencias del alumno, de los padres de familia y de la sociedad siendo estos últimos los encargados de evaluar y aceptar el producto que se entrega. Se busca la calidad educativa en todo espacio en el que se impartan conocimientos y se fortalezcan seres humanos que son el soporte de nuestra sociedad y tienen la responsabilidad de satisfacer las exigencia

Capítulo 3

Marco Propositivo

3.1 Identificación del problema a ser atendido

Debido a la problemática resultante de la implementación del FODA, en el establecimiento educativo, dio como resultado distintas líneas de acción para solucionar las debilidades. Por lo expuesto, se prioriza la implementación de Círculos de Calidad docente para el estudio del Proceso Administrativo apegado a Derecho, y en consecuencia fortalecer el proceso educativo en la institución.

3.1.1 Nombre del proyecto

Círculos de calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho.

3.1.2 Institución donde se desarrolla

Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango.

3.1.3 Ubicación

El Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, se encuentra ubicado a orillas del río Nentón, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, se encuentra aproximadamente a 120 kilómetros de la ciudad departamental de Huehuetenango, y a 367 kilómetros de la ciudad capital de la República de Guatemala, se localiza a 780 metros sobre el nivel del mar, con una latitud de 15°48’05” y longitud 91°45’15” del meridiano de Greenwich.

3.1.4 Análisis de los participantes

El Director y personal administrativo del citado colegio, presenta dificultad en la manera de interpretar y aplicar la legislación educativa vigente dentro del proceso administrativo; Sin embargo, el proceso educativo se desarrolle en un ambiente de cordialidad y eficiencia, y existe interés y flexibilidad para desarrollar el proceso de implementación de conocimientos que ayuden a hacer eficiente el proceso administrativo.

Los catedráticos son profesionales que permiten el cambio y tienen la disposición de implementar nuevos conocimientos que

fortalezcan la mejora continua. Los estudiantes son personas que presentan dificultades en su comportamiento, por lo que debe existir una adecuada aplicación del reglamento interno que esté apegado a las leyes vigentes. Y los padres de familia exigen la buena calidad de la enseñanza de conocimientos actualizados y contextualizados, así como también el respaldo en la ejecución del rol educativo.

3.1.5 Análisis de Viabilidad

La ejecución del proyecto es viable, pues se contó con las siguientes condiciones favorables:

Viabilidad Física. Se contó con el material y recursos disponibles que facilitaron la ejecución normal del proceso, generando un ambiente de convivencia que facilitó la consolidación de lo planeado. Además se dispuso del equipo y mobiliario adecuado, que incluyó computadora, tinta de impresora, internet, fotocopidora, cámara digital, USB, CDs, servicio telefónico; como también se utilizó retroproyector, cañonera y sonido para fijar de mejor manera los contenidos programados. Un espacio específico para las reuniones realizadas con el personal técnico

administrativo, docentes, alumnos y padres de familia, para la realización del Círculo de Calidad que reunió las condiciones necesarias.

Viabilidad Legal. En el desarrollo de la propuesta se procedió a analizarla Constitución Política de la República de Guatemala, en sus Artículos 71 y 72; Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 del Congreso de la República, en sus Artículos 1, 2, 17, 18, 33 y 42; Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo No. 27-2003, en sus Artículos 2, 5, 6, 17 y 37, 42, 44, 55; Ley de Servicio Civil, Decreto Ley 1,748, en sus Artículos 74 al 80; Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional, Decreto legislativo 1,485 y el Código Trabajo, en lo referente a salario mínimo.

Viabilidad Administrativa. Se contó con la autorización de la dirección para el acceso a los registros y controles de la institución, para validar y encaminar los objetivos trazados en la realización del proyecto.

Viabilidad Financiera. Los gastos que se requirieron para la ejecución del proceso, estuvieron a cargo del alumno de la Práctica Profesional Dirigida; quien llevó un registro pormenorizado de los

gastos derivados de la ejecución de la propuesta, ser auxilió de un diario en donde se registran las actividades diarias desarrolladas en el proceso.

Viabilidad Económica. Fueron todas las acciones que requirieron de un desembolso económico para solventar necesidades en la ejecución del trabajo de investigación del presente proyecto, los cuales fueron beneficiosos para el personal Técnico Administrativo, personal docente, alumnos y alumnas, como también padres de familia. Se realizó bajo el control del alumno epesista, llevando el adecuado control de ingresos y egresos en los recursos disponibles utilizados dentro y fuera de la institución.

3.2 Duración

Fecha de inicio del 12 de febrero de 2012.

Fecha de finalización 18 de mayo de 2012.

Período total de la ejecución del proyecto 3 meses con 4 días

3.3 Beneficiarios

En la ejecución del proyecto se beneficiaron los siguientes elementos

3.3.1 Directos

Los beneficiarios directos son el personal administrativo y docente, pues son los encargados de llevar los conocimientos y hacer valer el propósito de del proceso, encaminados al logro de la consolidación del proceso, reconociendo que el alumno es el centro y sujeto principal del proceso educativo; de acuerdo a lo que establece el Decreto Legislativo No. 12-91, sobre los principios y fines de la educación, según la Ley de Educación Nacional, como también en sus Artículos 17 y 18 que define y enumera los integrantes de la Comunidad Educativa, los cuales se describen en los Artículos siguientes: Artículo 33 obligaciones del Estado; Artículos 34 y 39 Obligaciones y Derechos de los Educados; Artículos 35 y 40 Obligaciones y Derechos de los padres de familia; 36 y 41 Obligaciones y Derechos de los Educadores; y Artículos 37, 38 y 42 Obligaciones y Derechos de los Directores. Se sustenta según lo que establece La Declaración Universal de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la

Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1,959, en sus Principios 1 y 7 Disfrutar de todos los derechos y una educación gratuita y obligatoria.

3.3.2 Indirectos

Los beneficiarios indirectos son los alumnos y alumnas, los padres de familia y la comunidad que interactúa en el contexto, puesto que el buen conocimiento, comprensión y ejecución de las distintas leyes vigentes de nuestro país en el Sistema Educativo, para mejorar en el establecimiento y la comunidad una nueva forma del ver el proceso administrativo, que genere confianza y respalde la adquisición de conocimientos, los cuales serán factor determinante para lograr nuestra integración y aceptación a nivel macro; esto debido a las exigencias actuales que deben marcar el inicio de una manera distinta de visualizar el proceso educativo, por medio de una filosofía basada en la realidad del contexto del educando.

3.4 Descripción del proyecto

La implementación de Círculos de calidad y el desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, es una herramienta fundamental y funcional que facilita la comprensión y ejecución de

las leyes actuales que rigen el país; las cuales deben incidir en el acervo profesional, como factor que determina la calidad educativa; como también este sustentada en la parte teórica que establecen las leyes vigentes de Guatemala por el Sistema Educativo Nacional, para lograr una integración en el proceso que se busca en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, Huehuetenango.

En su primera fase consta de una parte teórica universal, que fortalece las exigencias de un mundo globalizado, como también disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y las distintas leyes de nuestro país, formando parte esencial en el proceso la Ley de Educación Nacional en su decreto No. 12-91 en su Artículo 36 Obligaciones de los Educandos; y el Artículo 66 sobre la Calidad de la Educación.

En su segunda fase cuenta con herramientas prácticas y vigentes que facilitan la implementación y ejecución de las disposiciones emanadas de las entidades superiores y el soporte para emitir una resolución convincente a esos requerimientos.

En su tercera parte consta con un soporte físico y teórico actualizado en las distintas leyes, códigos y reglamentos las cuales se describen a continuación: Constitución Política de la República de Guatemala; Ley de Educación Nacional; Ley de Servicio Civil; Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional; Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; Código de Trabajo; Reglamento de la Ley de Servicio Civil, que tienen pertinencia en el manejo administrativo y el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

3.5 Justificación

El Proceso Administrativo apegado a Derecho presenta debilidades en el Sistema Educativo Guatemalteco, el que se manifiesta en el desconocimiento de las leyes vigentes y de la interpretación de las mismas para poder ejercerlas de manera adecuada; por lo que al competir con otros Sistemas Educativos, se cuenta con debilidades que inciden, en el desconocimiento y aplicación de las distintas leyes, la no aplicabilidad de estrategias que enmarquen los objetivos, fundamentos, principios, políticas y fines que determina

el Nuevo Currículo Nacional Base, en búsqueda de calidad educativa y la falta de conocimientos administrativos.

Las carencias se reflejan en la manera en que se le da solución a problemas propios del ejercicio del trabajo, el fortalecimiento y la corrección debida a problemas dentro del establecimiento generados por indisciplinas, desacato o desconocimiento de funciones.

La implementación de Círculos de Calidad en el Proceso Administrativo, constituye la propuesta que contribuye a la solución de este problema emergente en el Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, Huehuetenango.

Se priorizó esta línea de acción, por ser la priorizada en el FODA, en virtud que en la evaluación participaron en forma activa, tanto los alumnos y los profesores, como el personal técnico y administrativo, padres de familia y líderes comunitarios, para lograr la estabilidad y aceptación de los fines y objetivos trazados por la institución.

3.6 Objetivos del proyecto

3.6.1 General

Desarrollar de forma teórica y práctica la definición e implementación de un Círculo de Calidad del proceso Administrativo apegado a Derecho, para el personal Administrativo y docente, del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, Huehuetenango.

3.6.2 Específicos

Aplicar la estructura teórica y legal de la implementación de Círculos de Calidad Educativa apegada a Derecho, en el proceso Administrativo.

Clasificar y construirla parte teórica y práctica de un Círculo de Calidad en el proceso Administrativo apegado a Derecho, para canalizar el regular funcionamiento del centro educativo.

Procurar la práctica sistemática de los Círculos de Calidad Educativa, como solución efectiva en la resolución de los problemas administrativos del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, del municipio de Nentón, Huehuetenango.

3.7. Metas

Fortalecer el rol administrativo, para lograr estabilidad y aceptación de la Comunidad Educativa.

Lograr con la implementación de Círculos de Calidad en el proceso Administrativo apegado a Derecho, un clima institucional que propicie estabilidad y genere motivación en los sujetos que son parte directa y sujetos que forman parte indirectamente.

Lograr la implementación de un Círculo de Calidad en el Proceso Administrativo apegado a Derecho, que contribuirá al fortalecimiento de la convivencia pacífica entre los sujetos que conforman la comunidad educativa; y de manera particular del educando como sujeto principal del proceso educativo, quien en su proyecto de vida, reconoce sus fortalezas, sus debilidades, aspiraciones y tomándolo como el centro mismo de la educación.

3.8 Calendarización

El Diagnóstico se realizó con la participación democrática de los integrantes de la comunidad educativa, en las fechas compendiadas del 12 al 24 de febrero, con la intervención directa y provechosa

del alumno estudiante de la universidad, que desempeña funciones de practicante profesional debidamente supervisado por el asesor de este proceso. La recopilación de información se realizó al interior del centro educativo en estudio, por medio de diferentes instrumentos, en tanto que la tabulación fue parte del trabajo de gabinete realizado por el autor de este informe final de la Práctica Profesional Dirigida, dentro de las fechas del 27 al 9 de marzo de 2012.

La presentación de la información recabada en el proceso a la dirección para su revisión y aprobación, se realizó el 12 de marzo. La consolidación escrita de la parte teórica, a la Dirección del establecimiento, en las fecha del 20 al 21 de marzo. La búsqueda de soporte técnico y legal para desarrollar el Plan del Proyecto, en la fecha del 25 de abril. Y la realización de un Círculo de Calidad en el desarrollo Administrativo apegado a Derecho, para el personal técnico administrativo y docente, y entrega de soporte teórico legal al establecimiento del 1 al 14 de mayo.

(a) Cronograma de actividades

No.	Actividad a realizarse	Fechas				
01	Planificación de la actividad	Del 1 al 3 de mayo de 2012				
02	Selección de la temática a desarrollar.		Del 4 al 7 de mayo de 2012			
03	Contratación de los servicios de profesional			Del 8 al 10 de mayo de 2012		
04	Ejecución del proyecto				El 14 de mayo de 2012	
05	Informe del proyecto					El 14 de mayo de 2012

3.9 Metodología para la implementación

La metodología empleada para la ejecución del proyecto, se caracterizó por el uso de fuentes bibliográficas, direcciones

específicas de Internet, documentos escritos de autores sobre el tema de calidad educativa, tesis y aportaciones personales como fuente de investigación y reforzamiento para la consolidación del proceso de Práctica Profesional Dirigida. Se utilizaron técnicas, estrategias y en el proceso diagnóstico se utilizó la entrevista, cuestionarios, la encuesta; y en el proceso de organización se requirió de charlas con temas apegados a la realidad; debates desarrollados con alumnos y catedráticos sobre temas que fueron producto de la ejecución del FODA. Finalmente se definieron propuestas para su implementación en la Institución.

Gestión, se efectuó por medio de la organización de actividades acompañadas con la debida planificación y supervisión del catedrático Asesor de Práctica para lograr la efectividad que se requiere en la realización y obtención de lo planeado. Este ejercicio de práctica fue sustentado con bases sólidas, procediéndose a la evaluando sistemática de cada fase del proceso de práctica por parte del asesor del curso.

Metodología activa y participativa como el uso del Foro, el PNI, y encuestas escritas, en la elaboración del Círculo de Calidad del proceso Administrativo apegado a Derecho con integrantes del

establecimiento, la Junta Administrativa del Colegio y padres de familia, con la intención de fortalecer la filosofía propuesta por el colegio y los fines por los cuales fue creado.

3.10 Recursos

3.10.1 Institucionales

Aprobación de las autoridades de la Universidad Panamericana, para desarrollar el proceso de la Práctica Profesional Dirigida, después de cumplir con los requerimientos de la institución de la Universidad con sede en el municipio de La Democracia; como también de las instancias departamentales y de la sede central, las cuales emitieron la validación del desarrollo Profesional de Práctica Docente. Como factor determinante la previa aprobación de todos los cursos del pensum de estudio, y los pagos correspondientes para la ejecución del proceso.

Autorización y validación del proceso de la citada práctica, por la Coordinación Técnico Administrativo, del Distrito 13-05-13, mediante el Oficio número 54-1012, la cual emite las instrucciones debidas al Director Administrativo del Establecimiento, para que el alumnos del Ejercicio Profesional Supervisado puedan permanecer

en esa institución durante las 200 horas mínimas que establece el Reglamento de Práctica Docente.

Colaboración en la aceptación del alumno practicante, de parte del personal Técnico Administrativo, docente, alumnos y padres de familia para el desarrollo del proyecto en sus distintas fases, recibiendo el apoyo necesario para la integración y culminación del proceso de manera aceptable y convincente; buscando la atención y solución debida en el momento preciso a problemas sucintados dentro del establecimiento.

3.10.2 Humanos

Para la elaboración, desarrollo y consolidación del proyecto, se contó con el soporte de profesionales calificados y especialistas en la temática a desarrollar, para lograr efectividad en los resultados deseados y el fortalecimiento de conocimientos prácticos que sean factor determinante en el momento preciso. Se contó con la colaboración de la Comunidad Educativa, el catedrático asesor de práctica y el estudiante de la Práctica Profesional Dirigida.

3.10.3 Materiales

El recurso material utilizado está conformado por leyes, reglamentos y libros con los cuales se logró el sustento teórico del estudio, e el material didáctico para la ejecución de los círculos de calidad. Necesariamente para la realización adecuada y de fácil acceso, es fundamental hacer uso de la tecnología actual, ya que favorece la adquisición de información a nivel global y puntos de vista de especialistas que proponen teorías simplificadas para el desarrollo práctico con referencias a los temas abordados en el proceso de la Práctica Profesional Dirigida.

El espacio físico disponible fue factor determinante que propició un clima agradable para la realización adecuada del trabajo; se contó con el equipo actualizado y mobiliario en buen estado que simplificó el ejercicio y documentación precisa y necesaria para el desarrollo del proyecto que fue determinante.

3.10.4 Financieros

Las finanzas tratan lo referente a las condiciones y oportunidades en que se adquiere el capital de los diferentes usos y los pagos e

intereses necesario que se cargan a las transacciones en dinero, que den como resultado un producto determinado.

En esta área es indispensable tener el conocimiento de la economía en forma general, es decir, saber identificar los factores que apoyan y afectan a la economía, para obtener resultados que faciliten el tiempo, espacio y el producto obtenido, que genere la continuidad y permanencia del recurso económico.

En toda actividad que se requiere del uso de los principios de la administración de recursos, es concluyente contar con el elemento económico como parte fundamental que determina la buena, escasa o nula efectividad del proceso, en su sentido económico. Razón por la cual se hace necesario el uso de la documentación necesaria para la correcta administración económica de los bienes; los que fueron canalizados y efectuados por el alumno de la práctica, que significó la realización del desarrollo del proyecto en su totalidad.

3.11 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo
76	Fotocopias para recabar la información necesaria en el proyecto	Q 19.00
1	Cartucho de tinta negra	Q 45.00
3	Gastos del soporte técnico en el proceso del proyecto	Q 200.00
10	Compendio teórico como soporte de leyes vigentes en el proceso educativo	Q 150.00
50	Gastos varios	Q 150.00
1	Realización de un Círculo de Calidad, impartido por un especialista en la materia.	Q 650.00
	Total	Q 1214.00

Capítulo 4

Evaluación

4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica

El proceso de evaluación es una práctica sistematizada, con características, funciones y propósitos claros para la verificación de resultados y logros obtenidos; y con el objeto de mejorar la práctica en el proceso. Este proceso afecta tanto al alumno, al profesor, a la parte administrativa, como también a los padres de familia.

En el proceso de investigación para obtener los resultados aplicados en el proceso del FODA, se observó la disponibilidad de integrantes de la Comunidad Educativa, por la forma en que se dio dicha información.

La evaluación llevó un propósito que consistió en la búsqueda continua del logro de lo planeado al inicio de la Práctica Profesional Dirigida, iniciando con la aplicación del proceso diagnóstico y el seguimiento supervisado.

4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa

La evaluación Cuantitativa, fue realizada por los participantes, y se logró mediante la aplicación de una boleta de evaluación de los talleres del FODA, y de la evaluación del mismo Círculo de Calidad descrito en la propuesta. Los objetivos fueron alcanzados tomando en cuenta la participación de integrantes de la Comunidad Educativa del establecimiento, con el objeto de verificar el logro de los objetivos y la validación del proyecto enmarcado según las normas establecidas por los parámetros de la Universidad para la consolidación de la Práctica Profesional Dirigida.

La evaluación Cualitativa, Por esta se logró caracterizar los círculos de calidad en su impacto por los participantes, quienes lo valoran y manifiestan la voluntad por aplicarlos de manera sistemática, dado su valor metodológico.

Conclusiones

La participación directa de los integrantes de la Comunidad Educativa, en la resolución de conflictos que se dan dentro de centro educativo, es de suma importancia para el logro de los objetivos y la implementación necesaria de las distintas herramientas encaminadas a la simplificación de factores sucintados durante el proceso.

El Director y personal administrativo, tienen atribuciones directas y claramente definidas en la Ley de Educación Nacional, y el derecho constitucional de libertad de criterio docente, que le corresponde a los docentes, lo que afecta frontalmente la conducción y toma de decisiones en la dirección de la institución, específicamente en las líneas de mando apegadas a las leyes establecidas y a la realidad socio-cultural del contexto.

La aplicación de un Círculo de Calidad referido al desarrollo del Proceso Administrativo apegado a Derecho, es de vital importancia para lograr la calidad educativa en el uso de nuevas técnicas, estrategias y saberes referidos al logro de los objetivos y estándares a nivel internacional para lograr su implementación.

El Estado tiene obligaciones propias que se describen en las leyes vigentes de Guatemala, las que se deben cumplir de forma sistemática, por medio del Ministerio de Educación, y de la Dirección General de la Calidad Educativa.

Recomendaciones

Es fundamental que el Director y personal docente, conozcan la parte teórica y el mecanismo para ejecutar lo emanado de las leyes vigentes del país, en relación al Sistema Educativo Nacional apegado a Derecho, en búsqueda de la mejora continua, congruente con las disposiciones emanadas en el Nuevo Currículo Nacional Base, disposiciones de la Ley de Educación Nacional, leyes, reglamentos y demás disposiciones de autoridad educativa competente.

Es urgente y necesario es que el Director del centro educativo sea el ente encargado de pilotear el control administrativo del colegio, a manera de dar soluciones basadas en los lineamientos de las distintas leyes y disposiciones, a los diversos conflictos suscitados dentro y fuera del ejercicio educativo, haciendo uso de la negociación como recurso antes de emitir un dictamen.

El personal técnico administrativo, es el encargado de velar por la búsqueda continua de la calidad educativa, a través de la implementación de Círculos de Calidad, el uso de herramientas funcionales y la búsqueda de nuevos conocimientos, teniendo al alumno como sujeto y protagonista principal del proceso educativo

en el que tiene que existir la inducción, seguimiento y acompañamiento durante y después del proceso.

Se requiere que tanto el Director como los profesores y miembros de la Junta Directiva del colegio, se superen día a día por medio de un proceso de profesionalizarse permanente a manera de contar con el perfil para ejercer la enseñanza a nuevas generaciones con retos y desafíos totalmente distintos; teniendo a su cargo la parte teórica y práctica de conocimiento de derechos y obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa, para su análisis y ejecución.

Los alumnos deben aprovechar las oportunidades de implementar los conocimientos aprendidos en la resolución de problemas cotidianos, así como de alcanzar las competencias que lo preparen para la vida en la era del conocimiento y de los avances tecnológicos.

Referencias

- DIGEB (1997) Equipo Multidisciplinario de Capacitación Departamental. Ministerio de Educación. Guatemala.
- Gallo, A. (2006). Introducción a los valores. Guatemala: Editorial Serviprensa.
- Katzan, Jr. “Principios de productividad, Círculos de Calidad y robótica”. Ediciones Deusto.
- Mazas, R. “Manual de implantación de Círculos de Calidad”.
- Palom, F. e Izquierdo, J. “Círculos de Calidad. Teoría y práctica”. Eeditores.
- Peiró, J. y González, V. “Círculos de calidad”. Editorial Eudema.
- Stoner, J, y Wankel, C. Administración. Prentice-Hall. México, 1990.
- Universidad Panamericana (2006), Manual de estilo de trabajos académicos. Guatemala. Instituto de Investigaciones Sociales.
- Constitución Política de la República de Guatemala; aplicada en fallos de la Corte de Constitucionalidad Guatemala, diciembre de 2001.
- Enciclopedia Hispánica; 5: 402-404; 1994-1995.

America: An Empirical Analysis. Latin America and the Caribbean
Technical Department, Regional Studies Program, Report No. 30,
World Bank.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Historia-de-la-calidad>.

<http://www.gestiopolis.com/canales7/ger/circuitos-de-calidad.htm>

Anexos

Anexo No. 1



FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (FORMA 1)

1. Datos personales del estudiante

- a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Sahly Roger Hernández Domingo
- b. Carné: 0601841
- c. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1.973 Edad 38 años
- d. Dirección: Nentón, Huehuetenango
- e. Números de teléfonos: 77800078 móvil: 58199641
- f. Dirección electrónica: sahlyhernandez@gmail.com

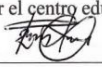

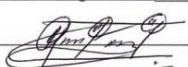
2. Datos de Institución educativa en donde realizó la Práctica

- a. Nombre de la institución educativa: Colegio Evangélico Mixto "La Vid Verdadera"
- b. Nombre del/la Director/a: Edvin Rolando Domingo Santos
- c. Dirección: Nentón, Huehuetenango
- d. Números de teléfonos: 53315213
- e. Dirección electrónica: colegiolavidverdadera@hotmail.com
- f. Grados. Secciones Jornadas 6 grados, jornada vespertina

3. Datos de la Práctica

- a. Período del: 12 de febrero al 14 de mayo de 2012

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

- b. Por el centro educativo. Nombre y firma: Edvin Rolando Domingo Santos


- c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: Antonio Esteban Pérez Dionisio


5. Lugar y fecha del Informe: Nentón, Huehuetenango, 14 de mayo de 2012

Anexo No. 2

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO EVANGÉLICO MIXTO “LA VID VERDADERA” DEL MUNICIPIO DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO CERO TRES, DONDE A FOLIO NÚMEROS NUEVE Y DIEZ SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE, QUE COPIADA TEXTUALMENTE DICE:-----

“Acta No. 06-2011. En la población de Nentón, departamento de Huehuetenango, a las catorce horas del día lunes doce de febrero de dos mil doce, constituidos en la dirección del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, en su nivel medio las siguientes personas: Sahyly Roger Hernández Domingo, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, con carné No. 0601841, con sede en la Democracia y el Licenciado Edvin Rolando Domingo Santos, Director Técnico Administrativo del Establecimiento, para dejar constancia de los siguiente: PRIMERO: El Director manifiesta tener a la vista el Oficio No. 54-2012, emanado de la Coordinación Técnico Administrativa, del Distrito 13-05-13, del municipio de Nentón, con el objeto de informar a esta Dirección que según solicitud del Coordinador de la Universidad Panamericana, extensión la Democracia, Huehuetenango, el alumno Sahyly Roger Hernández Domingo realice su Práctica Profesional Dirigida en esta Dirección, a partir del mes de febrero del año en curso, misma que se realizará con un mínimo de doscientas horas. Por lo que esta coordinación no tiene

ningún inconveniente en apoyar al estudiante. Por lo que se solicita su apoyo para realizar la Práctica Profesional dirigida. SEGUNDO: En virtud a lo anterior se procede a darle posesión formalmente al estudiante Sahyly Roger Hernández Domingo para que realice su Práctica Profesional dirigida en este establecimiento, con efectos de la fecha de hoy, con sujeción a las leyes y disposiciones vigentes del Ministerio de Educación y Reglamento del Establecimiento. TERCERO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, a las quince horas en punto, firmando para constancia los que intervenimos”. Se ven las firmas todas ilegibles. Se ve el sello de la dirección del plantel.- - - - -

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA ÚTIL DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -


PC. Joel Tello Morales
Secretario




Vo. Bo.
Lic. Edwin Rolando Domingo Santos
Director Técnico Administrativo



Anexo No. 3

Colegio Evangélico Mixto
“La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango.

Estudiante: solicitamos tu colaboración, la cual consiste en responder las interrogantes de la presente encuesta de opinión, la cual será de utilidad para la realización del FODA de establecimiento.

Instrucciones: se te presentan una serie de preguntas, a las que debes responder si o no, marcando una X en el espacio correspondiente, puedes justificar tus respuestas.

1. ¿Conoces de la existencia de leyes específicas que rigen nuestro Sistema Educativo?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

2. ¿Consideras importante que los directores, enmarquen sus acciones administrativas bajo lineamientos establecidos en las distintas leyes que nos rigen como guatemaltecos?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

3. ¿Te gustaría que en el centro educativo donde estudias se aplique una administración basada en derecho?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

4. ¿Se administra de forma práctica los recursos en el centro educativo donde estudias?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

5. ¿Consideras necesaria la implementación de nuevas técnicas Administrativas en el centro educativo en donde estudias?

a) Si

b) No

¿Por qué?

6. ¿Constituye un factor determinante el conocimientos y normal aplicabilidad del proceso Administrativo, para desarrollo de las actividades educativas?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

Anexo No. 4

Colegio Evangélico Mixto
“La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango

Estimado Padre de Familia: solicitamos su colaboración, la cual consiste en responder las interrogantes de la presente encuesta de opinión, la cual será de utilidad para la realización del FODA de la institución.

Instrucciones: se le presentan una serie de preguntas, a las que debe responder si o no, marcando una X en el espacio correspondiente, puedes justificar tus respuestas.

1. ¿Conoces de la existencia de leyes específicas que rigen nuestro Sistema Educativo?

a) Si

b) No

¿Por

qué?_____

2. ¿Considera importante que los directores, enmarquen sus acciones administrativas bajo lineamientos establecidos en las distintas leyes que nos rigen como guatemaltecos?

a) Si

b) No

¿Porqué?_____

3. ¿Le gustaría que en el centro educativo donde estudia su hijo (a), se aplique una administración basada en derecho?

a) Si

b) No

¿Por
qué?_____

4. ¿Cree que se administra de forma adecuada los recursos en el centro educativo donde estudia su hijo (a)?

- a) Si
- b) No

¿Por
qué?_____

5. ¿Considera necesaria la implementación de nuevas técnicas administrativas en el centro educativo en donde estudia su hijo (a)?

- a) Si
- b) No

¿Por
qué?_____

6. ¿Constituye un factor determinante el conocimientos y normal aplicabilidad del proceso Administrativo, para el desarrollo de las actividades educativas?

- a) Si
- b) No

¿Por
qué?_____

Anexo No. 5

Colegio Evangélico Mixto
“La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango

Estimado Catedrático: solicitamos su colaboración, la cual consiste en responder las interrogantes de la presente encuesta de opinión, la cual será de utilidad para la realización del FODA de la institución.

Instrucciones: se le presentan una serie de preguntas, a las que debe responder si o no, marcando una X en el espacio correspondiente, puedes justificar tus respuestas.

1. ¿Conoce de la existencia de leyes específicas que rigen nuestro Sistema Educativo?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

2. ¿Considera importante que los directores y enmarquen sus acciones administrativas bajo lineamientos establecidos en las distintas leyes que nos rigen como guatemaltecos?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

3. ¿Le gusta que en el centro educativo donde labora se aplique una administración basada en derecho?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

4. ¿Cree que se administra de forma adecuada los recursos en el centro educativo donde labora?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

5. ¿Consideran ecesaria la implementación de nuevas técnicas administrativas en el centro educativo en donde labora?

a) Si

b) No

¿Por

qué? _____

6. ¿Constituye un factor determinante el conocimientos y normal aplicabilidad del proceso Administrativo, para el desarrollo de las actividades educativas?

a) Si

b) No

¿Por

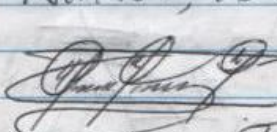
qué? _____

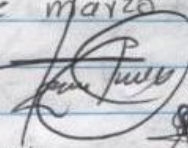
Anexo No. 6


Conocimiento No. 390-2012

En esta fecha se hace constar que se tuvo la visita del licenciado Antonio Esteban Pérez Dionisio, Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad Panamericana de Guatemala, sede La Democracia, Huehuetenango para verificar y orientar el proceso de Práctica que está realizando el estudiante y profesor Sahily Roger Hernández Domingo, de la Carrera de Licenciatura en Administración Educativa. Se hace constar que el estudiante cumplirá con un total de 200 horas de Práctica, como lo establece el Reglamento de la Universidad.

Nentón, 16 de marzo de 2012.


Lic. Antonio E. Pérez D.


Sahily Roger



Anexo No. 7

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO EVANGÉLICO MIXTO “LA VID VERDADERA”, NIVEL MEDIO, DEL MUNICIPIO DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO TRES (3) DEL REFERIDO CENTRO EDUCATIVO, EN EL CUAL A FOLIO NÚMERO VEINTIUNO Y VEINTIDOS (16 y 17), APARECE COPIADA EL ACTA 08-2012, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: -----


“Acta No. 08-2012. En la población de Nentón, departamento de Huehuetenango a dieciocho horas del día lunes catorce de mayo de dos mil doce, reunidos en la dirección del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, nivel medio, los siguientes: Lic. Edvin Rolando Domingo Santos, Director Técnico Administrativo del establecimiento y el alumno Sahyly Roger Hernández Domingo, del Ejercicio Profesional Supervisado, de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, de la Universidad Panamericana con sede en la Democracia, Huehuetenango, con carné No. 0601841, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: De conformidad con los lineamientos y programa de práctica docente, el referido estudiante con más de doscientas horas culmina eficientemente en esta fecha la Práctica Docente que determina la Universidad Panamericana. SEGUNDO: En virtud a lo indicado anteriormente el Director del Colegio, Licenciado. Edvin Rolando Domingo Santos agradece al estudiante de la Universidad Panamericana: Sahyly Roger Hernández Domingo por sus servicios


docentes en calidad de alumno practicante de la referida Universidad, pues a través de su práctica ha contribuido a la implementación de nuevas metodologías y referencias del proceso Administrativo, instándole a seguir adelante en sus estudios. TERCERO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, a media hora de su inicio, firmando para constancia los que intervenimos. Fs. Ilegibles. Se ve el sello respectivo de la dirección del plantel”. -----

Y, PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, EN LA POBLACIÓN DE NENTÓN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE. - -


PC Joel Tello Morales
Secretario



Vo. Bo. 



Lic. Edwin Rolando Domingo Santos
Director Técnico Administrativo

Anexo No. 8

Fotografía de la parte frontal del Edificio Escolar del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”, Nentón, Huehuetenango.



Personal Técnico Administrativo y docentes del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera, trabajando la Evaluación de la institución educativa por medio del FODA.



Anexo No. 9

Personal técnico administrativo y docente del Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera” del municipio de Nentón, trabajando en las líneas de acción.



Estudiantes elaboran un pastel frio en el curso de Desarrollo Sostenible y su Aprendizaje.



Anexo No. 10

Estudiantes de sexto magisterio, junto al autor de este informe final, Profesor Sahly Roger Hernández Domingo.



Desarrollo del círculo de calidad con personal administrativo y docente.



Anexo No. 11

Personal Técnico Administrativo y docente, degustando del refrigerio luego de concluido el Círculo de Calidad en una de las aulas del Colegio Evangélico “La Vid Verdadera” ubicado en la cabecera municipal de Nentón, Huehuetenango.



Anexo No. 12
Marco Lógico
Plan del Círculo de Calidad

Identificación

Establecimiento: Colegio Evangélico Mixto “La Vid Verdadera”.

Dirección: Cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango.

Participantes: Director, personal administrativo y personal docente.

Nombre del Círculo de Calidad: Círculo de calidad y desarrollo del procedimiento administrativo.

Responsable: Sahyly Roger Hernández Domingo.

Competencias

Al finalizar el Círculo de Calidad, cada uno de los participantes:

Aplica la metodología de los Círculos de Calidad Docente.

Describe los pasos del Procedimiento Administrativo.

Analiza las principales leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en un centro educativo.

Resuelve casos supuestos donde se aplique el procedimiento administrativo y la legislación educativa.

Identifica las acciones necesarias para contextualizar el procedimiento administrativo.

Metodología

El método a utilizar en el desarrollo de la propuesta es el Círculo de Calidad; sin embargo, para el desarrollo del proceso de práctica, se tomaron elementos de otros métodos, de los cuales se describen los principales:

El método Participativo, para la realización de los talleres en la evaluación FODA.

El Analítico, para el estudio de los problemas detectados en la evaluación del centro educativo.

El Estudio de casos, que se dio en la realización del Círculo de Calidad, partiendo de problemas significativos para la comunidad educativa, en los que los participantes construyeron sus propios aprendizajes.

Desarrollo de la Unidad

Contenidos Temáticos	Actividades de Aprendizaje	Recursos	Programación
<p>1. Los Círculos de Calidad Docente.</p> <p>2. El Procedimiento Administrativo.</p> <p>3. Legislación educativa vigente y de textos bíblicos.</p> <p>4. Casos que</p>	<p>1. Dinámica introductoria.</p> <p>2. Formulación de preguntas luego de la clase magistral.</p> <p>3. Análisis de la legislación educativa vigente y de textos bíblicos aplicables.</p> <p>4. Resolución de casos.</p>	<p><u>Humanos:</u></p> <p>-Director Técnico Administrativo</p> <p>-Secretaria</p> <p>-Tesorero</p> <p>-Personal Docente</p> <p>-Personal Operativo</p> <p>-Junta Directiva del Colegio.</p> <p><u>Materiales:</u></p> <p>-Leyes</p> <p>-Reglamentos</p> <p>-Acuerdos</p> <p>-Resoluciones</p> <p>-Pizarrón</p> <p>-Marcadores de fórmica</p> <p>-Computadora</p> <p>-Cañonera</p>	<p>Día 14 de mayo de 2012; de 14:00 a 18:00 horas.</p>

<p>requieren de una solución administrativa .</p> <p>5. Contextualización del Procedimiento Administrativo.</p>	<p>5. Aplicaciones a nivel interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Bocinas -Memorias USB - CDs -Tiras didácticas -Materiales de oficina -Otros. 	
---	---	--	--

Marco Operativo

Tomando en cuenta que la realidad del Sistema Educativo Nacional es abundante en dificultades, y a la vez carente en recursos; se hace necesaria la autogestión para la ejecución de proyectos de apoyo técnico y administrativo. Luego de realizada la priorización de las necesidades del centro educativo, en congruencia con las debilidades del mismo, se observa la necesidad de implementar y desarrollar Círculos de Calidad relacionados con el Proceso Administrativo apegado a Derecho, acción cuya finalidad consiste en contribuir a la solución a diversos problemas de tipo administrativos que se dan en el colegio, y los cuales requieren para su solución la aplicación de criterios basados en la ley.

La calidad total tuvo su origen en los Círculos de Calidad, de acuerdo a lo planteado por Isikawa en la década de los sesenta; los círculos de calidad se basaban en la creación voluntaria de grupos de trabajo para ayudar a resolver los problemas que surgen en el desempeño normal del trabajo; sin embargo, como nació en Japón, la visión occidental no le dio demasiada importancia; sino hasta cuando la industria automovilística japonesa, que utilizaba esta filosofía, comenzó a invadir los Estados Unidos, provocando que

muchas empresas americanas estuvieran al borde de la quiebra, que se comenzó a tomar en serio.

Los grupos se componen de 3 a 15 personas que trabajan de forma cotidiana en la misma empresa donde la participación es voluntaria, el grupo incluye al supervisor o al jefe, al inicio los grupos aprenden técnicas sobre identificación y resolución de problemas y durante su desarrollo cuenta con un facilitador externo; estos círculos se reúnen una vez a la semana por una hora, dentro de la jornada o en hora extra para discutir sus problemas, averiguar sus causas, actuar para resolver o sugerir soluciones.

El Círculo de Calidad está formado por un grupo pequeño de personas que desarrolla actividades de control de calidad de manera voluntaria dentro de un mismo taller. Este pequeño grupo lleva a cabo continuamente, como parte de las actividades de control de calidad en toda la empresa, autodesarrollo y desarrollo, mutuo control y mejoramiento dentro del taller, utilizando técnicas de control de calidad con participación de todos los miembros.

La creciente ola de conocimientos tecnológico permite la implementación de nuevas herramientas que faciliten el trabajo.

Los Círculos de Calidad buscan entonces mejorar de manera continua el producto presentado y la actualización constante de metodologías, técnicas, herramientas y adquisición de nuevas filosofías.

El concepto de calidad es mucho más que una técnica, es una filosofía donde los indicadores duros de cantidad cuantitativos - ingresos y costos-, son subordinados a los blandos de calidad cualitativos -satisfacción interna del empleado y externa del cliente e imagen-. Además, supone un fuerte reto a la visión de la Dirección como mando y a la de Organización como jerarquía, en beneficio de una gestión más de tipo participativo.

Proceso Administrativo en los Centros Educativos

El proceso Administrativo es un conjunto de pasos o etapas necesarias para llevar a cabo una actividad. Los partidarios de la escuela del proceso administrativo consideran a la administración como una actividad compuesta de ciertas sub-actividades que constituyen el proceso administrativo único. Este proceso administrativo abarca y se desarrolla en 5 funciones fases: planeamiento, organización, integración, dirección y control.

El Planeamiento, se utiliza para determinar las competencias que los participantes han de alcanzar en forma cooperativa, es decir en equipo.

La Organización, es utilizada para distribuir el trabajo entre los miembros del grupo y para establecer y reconocer las relaciones necesarias.

La Ejecución, se utiliza por los miembros del grupo para que lleven a cabo las tareas prescritas con voluntad y entusiasmo.

La integración, implica la integración de los intereses y necesidades de todos los participantes.

El Control, se refiere a la supervisión constante de las actividades para que se conformen con los planes.

Proceso Administrativo apegado a Derecho

En el proceso Administrativo en los distintos centros educativos de Guatemala, contiene limitantes que dificultan su normal funcionamiento, entre las limitaciones se encuentra la carencia de fuentes bibliográficas sólidas que respalden la actividad

administrativa, y en forma especial el conocimiento de las leyes que tienen relación con el proceso educativo, y su contextualización con los acuerdos y decretos que se organizan para buscar la calidad educativa.

El cuerpo de la ley que rige las actividades de las agencias administrativas de gobierno, la agencia gubernamental de acción puede incluir la reglamentación, adjudicación o el cumplimiento de una específica regulación orden del día.

El derecho administrativo se considera una rama de derecho público, es como un cuerpo de leyes, ofertas de derecho administrativo con la toma de decisiones de las unidades administrativas del gobierno, por ejemplo, los tribunales, las juntas o comisiones que forman parte de un programa nacional, esquema de regulación en áreas como la ley sobre la policía, el comercio internacional, la fabricación, el ambiente, la fiscalidad, la radiodifusión la inmigración y el transporte.

Círculos de Calidad para mejorar el desarrollo del Proceso Administrativo

Actualmente se enfrenta con grandes retos y desafíos en el proceso educativo, razón por la cual se buscan estrategias, herramientas y filosofías que cambien el rumbo del mismo, de acuerdo a esto nace el Programa de Apoyo a la Calidad Educativa, de la Cooperación Alemana, nace como resultado de experiencias acumuladas durante más de 10 años con otros proyectos de desarrollo educativo, trabajando en el mejoramiento de la calidad educativa en el país, con mayor intensidad en las áreas rurales.

Guatemala es un país con diversidad cultural, por lo que es necesario implementar en los distintos centros educativos, herramientas necesarias para lograr la convivencia pacífica buscando la integración de conocimientos a través del bien común y el fortalecimiento administrativo como parte fundamental.

Procedimientos Administrativos Apegados a Derecho

Derecho Administrativo. Es un conjunto de principios, doctrinas y normas jurídicas que regulan los procedimientos administrativos

dentro de la actividad jurisdiccional del Estado; es decir que tiene naturaleza pública. El Derecho Público es el derecho aplicable a todas las relaciones humanas y sociales en las cuales el Estado entra en juego.

El Derecho Administrativo es una rama del Derecho Público Interno, es público porque no existe lucro, e interno porque es diferente del internacional; y está compuesto por normas jurídicas que regulan la actividad administrativa del Poder Ejecutivo y la actividad materialmente administrativa del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

La tarea del derecho administrativo es arbitrar los cauces jurídicos necesarios para la defensa de los derechos colectivos, asegurando la realización de los intereses comunitarios.

Procedimiento Administrativo. Conjunto de fases o etapas que comprenden un expediente administrativo, que se tramita por o ante las autoridades administrativas o los funcionarios o empleados públicos cuya finalidad es la decisión administrativa.

El procedimiento administrativo es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de un fin. El procedimiento tiene por finalidad primordial la emisión de un acto administrativo o resolución.

A diferencia de la actividad privada, la actuación pública requiere seguir cauces formales, más o menos estrictos, que constituyen la garantía de los ciudadanos, la actuación es conforme con el ordenamiento jurídico y que esta puede ser conocida y fiscalizada por los ciudadanos.

El procedimiento administrativo se configura como una garantía que tiene el ciudadano de que la Administración no va a actuar de un modo arbitrario y discrecional, sino siguiendo las pautas del procedimiento administrativo, procedimiento que por otra parte el administrado puede conocer y que por tanto no va a generar indefensión.

Principios del procedimiento administrativo

Audiencia a las partes. Consiste en dar oportunidad; se entiende por tal, el derecho del investigado y su defensor de intervenir en el

procedimiento, de hacerse oír por quienes dirigen el mismo, de traer toda prueba que consideren oportuna para respaldar su defensa, de controlar la actividad de las partes y de combatir sus argumentos y las pruebas de cargo.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 12 regula el Derecho de Defensa; es decir, que la defensa de las personas y sus derechos son inviolables; y nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

Determinación del Plazo. Según lo que se establece en el Derecho de Petición que se encuentra normado en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de 30 días.

Legalidad. El rasgo que mejor tipifica al estado de derecho que es el estado constitucional, es la sujeción de todos sus actos a la ley, asegurándose así, el imperio de ésta. Significa, la supremacía absoluta o predominio de la ley opuesto a la influencia del poder arbitrario y excluye la existencia de lo arbitrario; en este sentido, el imperio de la ley se opone a todos los sistemas de gobierno por personas investidas de poderes amplios, arbitrarios o discrecionales. El principio fundamental está basado en que son las leyes y no en los hombres que gobiernan; dicho principio se formula sobre la base de que ningún órgano del Estado puede adoptar una decisión individual que no sea conforme a una disposición por vía general anteriormente dictada, esto es, que una decisión individual no puede ser jamás adoptada sino dentro de los límites determinados por una ley material anterior, es así un principio esencialmente protector del individuo.

Seguimiento de Oficio. Significa que la administración pública no debe ser rogada dentro de sus procedimientos; en virtud de que sus órganos tienen la obligación y responsabilidad de dirigir el procedimiento administrativo y ordenar que se practiquen las diligencias necesarias para dictar el acto o resolución final; sin

importar que el procedimiento administrativo se haya iniciado de oficio o a petición o gestión del interesado. Cuando de la actuación administrativa iniciada de oficio se desprenda que hay particulares que pueden resultar afectados en forma directa, a éstos se les comunicará la existencia de la actuación y el objeto de la misma.

Poco Formalista. Todo procedimiento administrativo no debe estar sujeto a formalidad alguna, salvo los requisitos informados y orientados a través de circulares e instrucciones que los particulares deben cumplir desde el principio del trámite. Sin embargo, para algunos procedimientos existen requisitos establecidos en la ley, como en el caso de los requisitos para interponer un recurso de revocatoria o de reposición. El Director es una entidad pública que ejerce autoridad, cuenta con fe y legalidad, basada en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional Decreto No. 12-91 del Congreso de la República.

-De Defensa. Este principio debe ser tomado como una norma general y obligatoria para la administración; y consiste en dar oportunidad al particular para que se defienda, principalmente si se trata de una sanción por violación a las normas y reglamentos administrativos. La administración tiene la obligación de informar

al particular de la existencia del procedimiento cuando se ha iniciado de oficio y darle oportunidad. Esta garantía que se norma en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es decir que la defensa de las personas y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

De Imparcialidad. El administrador debe cuidar del orden público, también lo es cuando existe conflicto de intereses entre particulares, debe resolver atendiendo al interés general, sin inclinaciones hacia ninguno de los administrados. La imparcialidad en su más auténtica acepción impone que se prescinda de las distinciones subjetivas, aunque la necesidad de conservar la confianza de todos es atributo de la neutralidad, ese imperativo se aplica también al principio de la imparcialidad.

Procedimiento Escrito. El procedimiento administrativo es eminentemente escrito y todas sus actuaciones, pruebas, inspecciones deben quedar escritas dentro del mismo. De todo debe quedar constancia.

Procedimientos sin Costos. Cuando en un procedimiento administrativo se dicta la resolución final, no hay pronunciamiento de condena en costas al administrado.

Sencillez, rapidez, economía y eficacia. Este conjunto de principios tiene como propósito que la administración moderna no burocratice los expedientes y que si se cumplieron requisitos o no verificaron gestiones internas dentro del procedimiento administrativo, deberá resolverse conforme a ley. Todo trámite administrativo debe realizarse de manera diligente y efectiva, reconociendo la necesidad y derechos del solicitante.

Del Trato Justo. Dentro del procedimiento administrativo debe haber justicia administrativa; el funcionario público es un servidor del particular que paga con sus impuestos; el funcionario público debe llegar al cargo a servir, no a servirse.

El Artículo. 154 de la constitución Política se refiere de manera particular a la función pública; así en su primer párrafo establece que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. En su segundo párrafo establece, los funcionarios

y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno: que todos los seres humanos deben ser tratados por igual sin discriminación alguna, según el principio de igualdad relativa tanto a la dignidad como a los derechos inherentes al ser humano. Así, ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que mescabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Del Juego Limpio. Los administrados deben saber siempre a dónde va la administración, sin que existan secretos para los particulares. Las acciones de gobierno deben ser transparentes para mejorar la calidad de vida de su población. Todo proceso de cualquier trámite tiene que ser de manera transparente para evitar conflictos y el derecho a la privacidad.

De publicidad. Este principio está regulado en el Artículo 30 de la Constitución Política de la República. La publicidad de los actos administrativos, establece que todos los actos de la administración son públicos; los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad

nacional, o de datos suministrados por particular bajo garantía de confidencia. Se concreta en el derecho de acceder a los archivos y registros administrativos y en los derechos a conocer el estado de la tramitación del procedimiento, a dignificar a la autoridad o personal que lo tramita y a ser informado de los requisitos exigidos para presentar las solicitudes. Según lo establecido en la Constitución Política de la República en su Artículo 28 Derecho de Petición.

Análisis de Casos: es una actividad eminentemente práctica que obliga a la aplicación de los conocimientos teóricos relacionados con una situación hipotética; así mismo permite el desarrollo de algunas de las principales habilidades demandadas por el entorno laboral actual.

Análisis de casos

Caso No. 1

El Director por instrucciones de la Junta Directiva del Colegio, resuelve expulsar a una alumna porque se encuentra embarazada, y este hecho se considera que es mal ejemplo para las demás alumnas, y también afecta el prestigio del centro educativo. ¿Es legal?

No es legal por las siguientes razones:

En este caso se afecta el derecho a la vida que tiene el nuevo ser que está en gestación; por la razón que emocionalmente le afecta su desarrollo integral.

El Estado de Guatemala garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 3.

En este caso se está discriminando a la estudiante por el hecho de estar embarazada, lo cual no está prohibido en la ley; además todo

guatemalteco tiene derecho a la educación de conformidad con la ley. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. (Art. 71 de La Constitución Política de la República de Guatemala).

Los educandos tienen el derecho a ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley de Educación Nacional.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su Art. 5 regula el interés superior del niño como una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. La misma ley en su Artículo 10, se refiere a la igualdad; a las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponde a sus tradiciones

históricas culturales, en tanto que estas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

Caso No. 2

Una alumna le solicitó al Director del centro educativo que le autorice el uso de la cancha para jugar con sus compañeras los días martes y jueves de cada semana, dado que solo los varones hacen uso de ella para jugar papifut y baloncesto en los recreos. ¿Es precedente?

Es procedente por el principio de igualdad regulado en el Artículo 4 de La Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. En este caso, tanto derecho tienen los alumnos varones como también las mujeres, con lo cual se le da equidad de género a la mujer; toda vez que el uso de la cancha se solicita en beneficio no solo de una señorita, sino de un grupo. Se debe resaltar que en este caso tienen derecho todas las mujeres y no solo un grupo en particular.

No se puede olvidar que el educando es por principio establecido en la Ley de Educación Nacional el centro y sujeto del proceso educativo. Y que son derechos de los educandos: participar en programas de aprovechamiento educativo recreativo, deportivo, cultural en tiempo libre y durante las vacaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 39 de esa ley.

Finalmente que de conformidad con el artículo 17 de La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes”

Caso No. 3

Un padre de familia le solicita al catedrático de matemática las calificaciones acumuladas por su hijo en un bimestre determinado. El maestro se niega a revelárselas porque hay una orden de la Dirección de no darlas a conocer. ¿Es legal esta norma del centro educativo?

No es legal por el principio de que los actos de la administración son públicos. La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 30, que todos los actos de la administración son públicos. “Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia”. Por lo tanto, se debe atender al padre de familia en su petición.

Los niños, tienen garantizado el derecho de petición, por el artículo 17 de Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes”.

Por lo descrito, incluso los alumnos tienen pleno derecho de solicitar por sí mismos sus calificaciones alcanzadas en un trabajo, bimestre o período que sea razonable.

Caso No. 4

La Dirección instruye a los catedráticos del ciclo básico no dar exámenes a los alumnos que no estén solventes en sus pagos de colegiatura. Un alumno insolvente solicita por escrito sus exámenes porque es un derecho humano que le asiste. ¿Es procedente la petición del alumno a sus doce años de edad?

Por el derecho a la educación sin discriminación alguna, los alumnos tienen derecho a sustentar sus exámenes, sin importar su condición económica. En todo caso, los insolventes son los padres de familia, con quienes la institución educativa debe formalizar los convenios generales de pago al inicio del ciclo escolar, y los convenios especiales durante el mismo.

La educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado de acuerdo a lo que establece el primer principio de la educación, el que se encuentra en el artículo 1 de la Ley de Educación Nacional.

Por otra parte, la persona tiene dignidad al igual que derechos por los que se le considera igual que los demás seres humanos; y en el

caso de los niños se tiene el principio del interés superior del niño, por lo que en todo caso en que tenga que ver sus derechos, están por encima de cualquier otro derecho, tanto de los padres de familia como del centro educativo.

Caso No. 5

Un catedrático acosa sexualmente a una su alumna, y ella ante la insistencia del catedrático, acude a una maestra de su confianza y al Director para denunciarlo. ¿Qué debe hacer la maestra y el Director?

Denunciar, según lo normado en los artículos 44 y 55 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el cual establece la Obligación de denuncia: “El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones”. Es de recordar también el interés superior del niño. La sociedad guatemalteca requiere de profesionales que practiquen los principios éticos, por la influencia que tiene sobre sus alumnos. Este principio no abarca únicamente a los docentes, sino también a

quienes desempeñan cargos administrativos, como secretarias, tesoreros, conserjes, guardianes, cocineras, y otros cargos posibles en un centro educativo.

Caso No. 6

Un maestro en el uso de su derecho constitucional de libertad de enseñanza y criterio docente, asegura que el Director no tiene autoridad suficiente para supervisar sus clases. ¿Tiene razón el maestro?

El maestro tiene por ley asegurado su criterio docente; pero está subordinado a la supervisión que también por ley le corresponde como función al Director del centro educativo.

El artículo 71 de La Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente.

Sin embargo, los docentes deben cumplir con desarrollar las competencias que establece el Currículo Nacional Base, por lo que se justifica la supervisión que le corresponde al Director y a las

demás autoridades educativas competentes del Ministerio de Educación.

Los directores y subdirectores tienen derechos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, entre los que están:

a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que corresponda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.

b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

Los padres de familia tienen también entre sus derechos: optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.

Caso No.7

Una maestra está embarazada y el Director le indica que para retirarse del puesto por el tiempo que necesite, debe dejar a otra persona pagada por ella, para que le cubra el puesto; caso contrario la despide del cargo. ¿Qué derechos tiene la maestra en éste caso?

Las maestras como trabajadoras bien sea del Estado o de una empresa privada, tienen el derecho constitucional de Licencia con goce de sueldo por maternidad, debidamente remunerado por el 100% de su salario, de acuerdo a lo normado en el artículo 101 inciso k) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que “la madre trabajadora gozará de un descanso forzoso retribuido con el ciento por ciento de su salario, durante los treinta días que preceden al parto y los cuarenta y cinco días siguientes...” En el Código de Trabajo, se establece un derecho mayor, en cuanto al tiempo de esta licencia, y también le da el derecho de inamovilidad a las trabajadoras desde el momento en que se encuentran en período de gestación.

Caso No. 8

En un colegio se cobran cuotas superiores a las autorizadas por la Dirección Departamental de Educación, por lo que un padre de familia pone su queja ante la DIACO. ¿Qué problema puede afrontar el centro educativo?

La Ley de Protección al consumidor, establece entre las sanciones por el cobro de cuotas no autorizadas: la llamada de atención, el

reintegro de las colegiaturas a los interesados, multa y en casos de reincidencia incluso la cancelación de la resolución de creación y funcionamiento del centro educativo.

Es necesario que el Director del establecimiento educativo, los docentes, y los miembros de la comunidad educativa en general, conozca de leyes vigentes y su interpretación para solucionar de la manera más adecuada y prudente los distintos conflictos que ocurren dentro del establecimiento. Deben conocer y saber aplicar el Manual de Convivencia y Disciplina, para no incurrir en falta que deteriore la imagen de la institución, frente a la comunidad.

Caso 9

El Reglamento Interno del colegio, data de hace diez años. ¿Qué documentos legales se debe consultar para actualizarlo?

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 1. “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

Artículo 2. “El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”

Artículo 4. “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”

Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República, las obligaciones del Estado, de los padres de familia, de los educandos, de los educadores, de los subdirectores y de los directores en los artículos del 33 al 38; y los derechos de los educandos, de los padres de familia, de los educadores y de los directores y subdirectores en los artículos del 39 al 42 de la misma ley.

La Ley de Protección Integral a la niñez y adolescencia. Decreto No. 27-2003, define el concepto de niño en el artículo 2 “Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los

trece hasta que cumple dieciocho años de edad”. Además debe conocer los artículos 5, 7, 44 y 55.

Reglamento Interno de Convivencia y Disciplina. Acuerdo Gubernativo 1-2011, en su totalidad, porque rige de manera específica las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, de un centro educativo. Establece las faltas y las sanciones de manera especial.

Caso 10

En el establecimiento estudia un alumno que presenta indisciplina, a tal grado que pone en riesgo la integridad física de los demás alumnos. El Director procede a expulsarlo. ¿Procede la expulsión del alumno?

La expulsión de un estudiante atenta contra los derechos humanos del mismo estudiante, según lo normado en el artículo 1, 2, 4, 71 y 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

De acuerdo a lo que establece el Manual de Convivencia y Disciplina. Acuerdo Gubernativo número 1-2011. Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se

tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios como los servicios sanitarios, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; también los principios de un centro educativo deben encaminarse a fortalecer lazos de amistad en un ambiente agradable con la práctica de valores y la inducción de conocimientos actualizados; por lo que si existe una alteración a ese principio es determinante atacar al problema de raíces para que no gaste mayores dificultades en la normal conducción del establecimiento.

En el supuesto de lesiones, se actuará según el protocolo establecido en el centro para su atención y se avisará a los padres o representantes legales.

El director del centro adoptará medidas provisionales orientadas al apoyo directo a la víctima. Comunicación al tutor, a los padres o representantes legales a Inspección Provincial de Educación.

Entrevista con los alumnos, para que cambien sus conductas de acuerdo a la sana convivencia pacífica en el establecimiento educativo.

Recogida de información, a manera de documentar la solución que se dará al problema. Con esta práctica, se tendrán elementos suficientes para la solución efectiva de estos casos que se dan en los centros educativos.

Es necesaria la asesoría de expertos en el ramo del derecho, para realizar acciones concretas y encaminadas a la búsqueda de la solución del conflicto.

Redactar un acta en presencia del alumno y padre, madre de familia o encargado, en la cual se haga constar la actitud del alumno, los daños ocasionados y la base legal que tomara el trámite del problema en caso que persista.

En la biblioteca del centro educativo, en este caso, debe existir una biblioteca para uso no solo de alumnos y maestros, sino también para los padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

